



PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

Municipio de Cucunubá, Cundinamarca

La entidad territorial en cumplimiento de las competencias establecidas en el artículo 173 de la Ley 1448 de 2011, y los decretos 4800 del mismo año, y 1725 de 2012 formuló y aprobó el PAT como instrumento de planeación, para definir las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.



Tabla de contenido

PARTE I: CONTEXTO GENERAL	3
1.1 CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS.....	3
1.2 CONDICIONES SOCIALES.....	3
1.3 CONDICIONES ECONÓMICAS.....	4
1. CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO...	5
2.1 EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO ARMADO.....	5
2.2 DINÁMICA ACTUAL DEL CONFLICTO.....	8
2.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO.....	9
3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA	11
4. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL	26
PROGRAMAS E INSTITUCIONES.....	26
MECANISMOS DE ACCESO Y COBERTURA DE PROGRAMAS.....	29
Rutas de acceso del Gobierno Nacional adaptadas en el Municipio.....	31
5. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL	33
PARTE II: FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES.	34
1. COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.	34
DIAGNOSTICO.....	34
OBJETIVO ESTRATEGICO.....	36
PROGRAMAS.....	36
2. COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA	40
DIAGNÓSTICO.....	40
OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	42
PROGRAMAS.....	43
3. COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	48
DIAGNOSTICO.....	48
OBJETIVO ESTRATEGICO.....	51



CUCUNUBA
COMPROMISO
DE TODOS!!!

PROGRAMAS.....	51
Componente Transversal: Retornos y Reubicaciones.....	56
4. COMPONENTE DE VERDAD Y JUSTICIA	60
DIAGNOSTICO.....	60
OBJETIVO ESTRATEGICO	61
PROGRAMAS.....	61
5. COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	64
DIAGNÓSTICO.....	64
OBJETIVO ESTRATEGICO	65
PROGRAMAS.....	65
METAS E INDICADORES	66
COMPONENTE TRANSVERSAL: FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS.....	67
DIAGNÓSTICO.....	67
OBJETIVO ESTRATÉGICO	68
PROGRAMAS.....	68
METAS E INDICADORES	69



PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

PARTE I: CONTEXTO GENERAL

1.1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El municipio de Cucunubá cuenta con un área geográfica territorial de extensión total de 112 kilómetros, repartidos entre el área urbana y rural. Cuenta con una extensión del área urbana de 1.12 kilómetros y una extensión del área rural de 110.88 kilómetros cuadrados. El municipio se encuentra ubicado a 90 kilómetros de la ciudad de Bogotá, en el departamento de Cundinamarca, limita al norte con Ubaté y Lenguaque, al sur con Suesca y Tausa, al oriente con Lenguaque y al occidente con Ubaté y Sutatausa.

En cuanto a su población, el municipio tiene una población total de 7.351, de la cual es urbana y es rural. Del total de la población de Cucunubá, el 51.8% son hombres y el 48.2% son mujeres.

1.2 CONDICIONES SOCIALES

Las actividades productivas del municipio se basan en una vocación definida hacia la minería, con un total de 129 bocaminas que generan alrededor de 1.600 empleos directos y 2.700 indirectos, según estadísticas elaboradas por el municipio. Las veredas de mayor producción son Pueblo Viejo, Peñas, La Ramada, Aposentos y El Tablón. El porcentaje de participación del sector minero dentro de la distribución del sector económico del municipio es del 70%. La producción de carbón según estadísticas de MINERCOL año 2.002, llegó a 48.000 toneladas mes que representa el 43% de la explotación que tiene el departamento de Cundinamarca.

El segundo sector de la economía de importancia es la ganadería con un 15% de participación en la economía caracterizado por pequeñas fincas rurales, con un promedio de cuatro cabezas de ganado. El tercer sector económico lo ocupa la agricultura con un 10% la cual es representativa en cultivos de papa, arveja y trigo cultivado en pequeñas parcelas o minifundios. Con el 2.5 % se posiciona la explotación de canteras como areneras y receberas y chircales para la producción de ladrillo. Dentro de las actividades de poca representatividad está el comercio



con el 2% desarrollado en pequeñas tiendas y misceláneas y las artesanías con un 0.5%.

MEDIOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Terrestres:

- Vía a la ciudad de Ubaté, con una distancia de 8 Km, antes carretera estaba totalmente pavimentada, pero ahora por las fuertes olas invernales, la carretera se ha visto afectada y necesita reparación, lo que hace más demorado el ingreso al municipio. Hay servicio de transporte desde cada uno de los municipios cada 15 minutos.
- Vía al municipio de Chocontá, con una distancia de 26 Km, carretera parcialmente pavimentada, servicio de transporte.
- Vía al municipio de Suesca, con una distancia de 24 Km, los primeros 5 Km en pavimento saliendo del Municipio de Cucunubá.
- Vía a Lenguazaque con una distancia de 16 Km, carretera destapada.

Carreteras municipales: Hay una buena red vial que comunican a las 18 veredas con el casco urbano. Servicio de transporte a las veredas El tablón, Rhur, Hato de rojas, La toma, Alto de Aire, Aposentos, La laguna, Carrizal, Pueblo viejo y Peñas. Con promedio de 4 rutas al día.

1.3 CONDICIONES ECONÓMICAS

El municipio de Cucunubá está incluido dentro de los municipio Objetivos del Milenio, debido a que, al ser un municipio de categoría sexta y con el 90% de su producción basada en la minería y con pocas alternativas de trabajo para su población cuando el carbón alcanza su cuota más baja, cuenta con un Índice de Necesidades Básica Insatisfecha (NBI) de 43.4 %.

La mayoría de las personas en el municipio viven en casa, el 3.9% de los hogares tienen una actividad económica en sus hogares. Los servicios con los que cuenta la vivienda de la población en el municipio es con servicios de energía eléctrica 95,1%, alcantarillado 17,5%, gas natural 5,6% y teléfono 5,5%. Aproximadamente, el 60, 2% de los hogares en Cucunubá tienen 4 o menos personas viviendo en sus



casa, es decir que en la mayoría de las familias del municipio no hay lugar a hacinamiento, el número de personas por hogar en el municipio es de 4,2.

En cuanto a las personas del municipio que viven en el exterior, se evidencia que del total de los hogares, el 0.3% tienen experiencia migratoria, del total de estas personas residentes de forma permanente en el exterior, el 42.9% está en Canadá, el 14,3% en Australia y el 14.3% en España.

La tasa de analfabetismo en el municipio es mínima, debido a que, el 86,4% de la población de 5 años en adelante sabe leer y escribir. El 3.1% de la población asiste a un establecimiento educativo formal, el 92.7% de la población de 6 a 10 años y el 72.2% de la población de 11 a 17 años.

Aunque el 0.5% de la población que habita en el municipio de Cucunubá, se auto-reconocen como indígena, el municipio no cuenta con población indígena, ni afrodescendientes.

El 56.0 % de la población que reside en el municipio ha alcanzado el nivel básica de primaria y el 26.6% el nivel de secundaria. El 1.1% ha alcanzado el nivel básico profesional y el 0.2% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población que reside sin ningún nivel educativo es el 11.3%.

En cuanto a la economía, el 9.7% de los establecimientos se dedican a la industria, el 64.9% al comercio, el 23.1% a servicios y el 2.2% a otra actividad.

1. CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO.

2.1 EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado colombiano data de. La presencia guerrilla en Cundinamarca, en particular de las Farc ha operado en el departamento a través de los frentes 22, 25, 42, 51 52, 53, 54, 55, 65, en los municipios de Cundinamarca con un nivel de campesinado medio la guerrilla logró mayor influencia en los gobiernos locales. Sin embargo, la guerrilla no logró tomar la provincia de Ubaté y en particular el municipio de Cucunubá no debido a una debilidad de la organización o a una ausencia de un interés por tomarse el poder local, sino porque las condiciones para lograrlo en el municipio no estaban dadas.



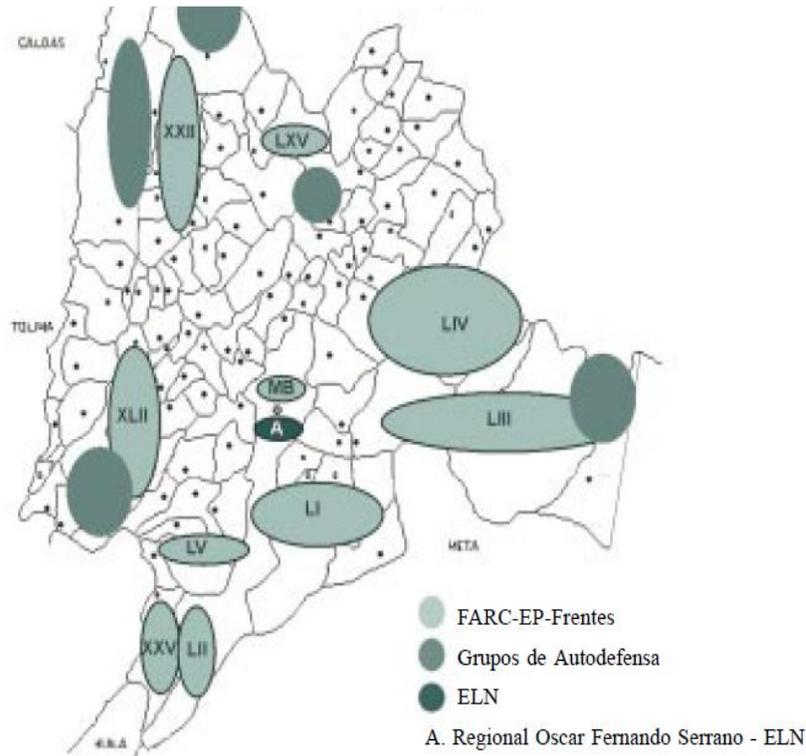
Pese a que la mayoría de zonas del municipio son rurales y las zonas más afectadas por la elevada intensidad del conflicto fueron las zonas rurales, nuestro municipio no se encuentra en un punto de frontera álgido para la perturbación del orden interno con las guerrillas, en efecto, el municipio no les puede aportar lo que les pueda aportar el municipio y no tienen interés en el mismo. Si bien se podría pensar que el municipio podría ser atractivo por su vocación a la explotación minera para los grupos al margen de la ley, nunca lo fue, ni lo ha sido.

En la geografía del conflicto armado según la intensidad de la acción, el municipio de Cucunubá y la zona de la provincia aparece sin acción de los grupos, sin intensidad del conflicto. Pese a que el accionar bélico que ocurre en el departamento de Cundinamarca guarda una estrecha relación con el que se produce en el conjunto de la nación. En efecto, la actividad guerrillera tanto en el país como en Cundinamarca sufrió un brusco incremento a partir de 1991, luego de la realización de la ofensiva del ejército sobre los campamentos del secretariado de las Farc, pero este cambio ofensivo del grupo guerrillero no se evidencia en el municipio.

Sin embargo, según el diagnóstico realizado se evidencia como esta nueva intensidad en las zonas del conflicto, movió un número más grande de desplazados hacia Cucunubá. A partir de 1991, la intensidad y el escalonamiento del conflicto llevan a que haya más población víctima y desplazada en Cucunubá, en particular proveniente de los departamentos del Cauca, Putumayo, Nariño y las Costa Atlántica.



CUCUNUBA
COMPROMISO
DE TODOS!!!



Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Sala de Estrategia Nacional Presidencia de la República de Colombia.

De igual manera, los grupos de autodefensa no hicieron presencia en el municipio, aunque incursionaron en varias provincias del departamento, y el narcotráfico alcanzó a incursionar en el municipio de Ubaté, cercano al de Cucunubá, sin afectarlo en una gran dimensión, más que algún expendio mínimo hecho por jóvenes y decomisado por la Policía municipal.

Así mismo, en el municipio no se evidencia modalidades de violencia que reflejen la participación de los grupos de autodefensa, información que se corrobora por medio de las masacres que no tuvieron lugar en una concentración de muertes y tampoco se evidencia la matanza a campesinos en nuestro municipio. Finalmente, es importante destacar que entre los municipios más afectados por la concentración de asesinatos cometidos por las estructuras armadas en los años noventa y en el año 2000, se localizaron en la provincia de Ubaté en los municipios de Tausa, Sutatusa y Guacheta. Los dos primeros municipios tienen una cercanía aproximada de 20 kilómetros hacia Cucunubá, aun así pese a esta cercanía, el municipio no vivió concentración de muertes.



2.2 DINÁMICA ACTUAL DEL CONFLICTO

La dinámica actual de conflicto se basa en una serie de negociaciones que está llevando a cabo el Gobierno Nacional con los grupos armados al margen de la ley. Como dinámica a nivel nacional es importante debido a que permite consolidar estructuras pacíficas y nuevas oportunidades para la población que reside en nuestro municipio. Cuando se habla de oportunidades se hace referencia al hecho de que bajo los marcos de diálogo de paz, se puede ver a futura la posibilidad de brindar un entorno más seguro para la población víctima y desplazada que reside en el municipio a fin de que pueda retornar a su lugar de origen o reubicarse en un lugar que le brinde mejores y mayores oportunidades de vida física y laboral.

El municipio no se encuentra inmerso en la dinámica actual del conflicto como consecuencia de que en el territorio nunca ha habido conflicto, sin embargo, se ha vivido las secuelas del mismo en lo referente a las crisis económicas y las bajas en la producción del carbón. Así mismo, la atención y asistencia que la administración municipal debe dar a la población víctima y desplazada.

Como característica común en el conflicto interno colombiano, se ha encontrado que un número significativo de personas y de comunidades escapan a la violencia en que se sumen los escenarios del conflicto, la violencia frontal no es un fenómeno generalizado y son muy pocos individuos los que producen muertes. Sin embargo, en el municipio las muertes no son causadas por secuelas del conflicto, sino por condiciones propias y de idiosincrasia del municipio, riesgo que hay que evaluar en el momento de brindarle condiciones dignas a los desplazados.

En las siguientes tablas se identificaran por periodos presidenciales cuantos desplazados hay en Cucunubá, de acuerdo con la Unidad Nacional de Atención a la Población Desplazada.

Departamento de llegada	Municipio de llegada	OTROS AÑOS	
		Hogares	Personas
CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	-	-

2007	HOGARES	-
	PERSONAS	4
2008	HOGARES	1
	PERSONAS	5
2009	HOGARES	2
	PERSONAS	7

2010	HOGARES	1
	PERSONAS	5
2011	HOGARES	1
	PERSONAS	5
TOTAL PERSONAS		31
TOTAL HOGARES		7

2.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO

En el municipio de Cucunubá no existen factores de riesgo que puedan generar desplazamiento en el territorio, debido a que no tienen incidencia de actores armados, no es una zona donde el conflicto interno armado haya tocado ni al municipio, ni sus límites.

Análisis de la expulsión y recepción de desplazamiento en el nivel local:

El municipio no cuenta con factores de riesgo: no hay presencia de actores armados ilegales, no ha habido masacres, nunca han existido ni se ha tenido la sospecha que existan minas antipersonales, no hay presencia de cultivos ilícitos, los únicos que cultivos que existen en el municipio son de tipo agropecuario, no ha habido disputas de territorio por actores armados, no existen acciones violentas de ningún tipo: no ha habido tomas, emboscadas, combates, hostigamientos y ninguna actividad delictiva relacionada.

De igual manera, no existe ninguna desaparición forzada de personas, jóvenes o niños, ni amenazas o reclutamiento forzado. En efecto, el municipio se encuentra libre de cualquier factor de riesgo que amenace su paz y su seguridad y la de sus habitantes.

Los municipios de Cundinamarca por lo general no cuentan con presencia de actores alzados en armas, ni con síndromes, ni secuelas de conflicto. Sin embargo, este hecho, junto con los hacen municipios atractivos para que las personas desplazadas lleguen a estos lugares y se sitúen por largas y continuas temporadas. Por lo tanto, en el momento de analizar la caracterización de la dinámica del conflicto se hace necesario analizar a grandes rasgos las víctimas del conflicto armado que se encuentra en los municipios con los cuales Cucunubá comparte límites, debido a que la importancia económica del municipio a nivel de la provincia de Ubaté por su producción minera, puede resultar un atractivo



importante para que los desplazados que no han conseguido trabajo en los otros municipios quieren acercarse y establecerse en Cucunubá.

No existen actores armados registrados en el municipio, no hacen presencia en el municipio, ni pertenecen a la jurisdicción, ni a la Provincia, por lo tanto no existen factores que incrementen los niveles de escalada del conflicto y de la violencia en el municipio.

El municipio como es receptor no ha vulnerado ningún derecho, sin embargo, las personas de las cuales el municipio es receptor si han sido vulneradas en sus derechos fundamentales: Derecho a la vida, su vida e integridad física estuvo afectada en su condición de desplazado, seguridad personal, libertad, derecho a no ser recluso, a no ser desaparecido, a la integridad, derecho a acceso a la justicia, a la protección de bienes, a la no repetición y a la seguridad alimentaria.

Cucunubá es un municipio **receptor**, por lo cual los esfuerzos de las políticas públicas para desplazados se concentrarán en brindar una atención integral de estas víctimas del conflicto interno armado colombiano. Las veredas en donde han llegado a establecerse las familias desplazadas son: La Ramada, Pueblo Viejo y Peñas, es decir que las víctimas del conflicto armado se encuentran en el área rural del municipio y ahora llegó una familia nueva que se encuentra residiendo en El Tablón, una de las veredas más cercanas a la cabecera municipal.

Los indicadores que se utilizaron para analizar el riesgo en el municipio se basa en la evaluación realizada con el acompañamiento del Comando de Policía en el municipio, en el cual se concluye:

No hay eventos de desplazamiento mensuales en la jurisdicción, debido a que el municipio es en su totalidad receptor, no hay lugar a factores de expulsión. En el municipio no existe, ni ha existido ningún grupo armado al margen de la ley que haga presencia directa o indirectamente. Lo que si se presenta es que entre cada cuatro o seis meses llegan nuevas familias al territorio, algunas para establecerse y quedarse y otras que están de paso. Condición que requiere de la atención especial por parte de las autoridades municipales, ya sea para buscar los medios de desincentivar el flujo de familias víctimas y desplazadas en el municipio o para establecer planes para su asistencia y atención y cumplir con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011.

La tasa de homicidios anuales es baja y estos se presentan por condiciones y situaciones ajenas al conflicto armado. Las muertes en el municipio se dan por



riñas callejeras, por conflictos entre parejas o por accidentes de tráfico, en particular cuando las personas han consumido bebidas alcohólicas, la mayoría de muertes se dan en los tiempos de ferias y fiestas de los municipios vecinos.

De la misma manera, en el municipio no se presentan eventos de minas anti-persona porque no ha sido un territorio donde hayan pasado grupos guerrilleros o paramilitares o confrontaciones entre los mismos. Así mismo, no es un territorio donde el Gobierno Nacional haya destinado fuerzas militares terrestres como el ejército para luchar en el marco del conflicto. En efecto, no ha habido enfrentamiento armados de la Fuerza Pública contra grupos al margen en esta jurisdicción. En la jurisdicción tampoco hay representación de ningún grupo al margen de la ley que realice acciones de extorsión o secuestro, los pocos hechos registrados en el municipio de extorsión han sido realizados por la delincuencia común, no por un grupo organizado alzado en armas.

Finalmente, es importante destacar que las declaratorias recibidas de la población desplazada y las víctimas del conflicto, no se han declarado predios y tierras en el municipio, ocupados por otras personas. En Cucunubá, no hay hechos de actos terroristas, combates, enfrentamientos, hostigamientos, amenazas, delitos contra la vida, la integridad, la libertad personal y el patrimonio, desaparición forzada, tortura o reclutamiento de niños, niñas y jóvenes para integrar las filas de los grupos armados.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

El municipio de Cucunubá es en su totalidad receptor de población desplazada y víctima del conflicto interno armado. De esta manera, se entenderá como víctima “aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del primero de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto” (Ley 1448 de 2011, artículo 3). Teniendo en cuenta que todo desplazado se considera como víctima, en el municipio existen 45 personas víctimas y desplazados, de las cuales 26 son mujeres y 19 son hombres. El municipio no es expulsor, por lo cual no se tienen datos sobre población expulsada.



Si bien, en las cifras registradas por el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Víctimas, registran que el número de personas recibidas data en 31 personas en el municipio con corte del 31 de agosto, en los últimos meses esta cifra se ha incrementado como consecuencia del número de familia que ha llegado al territorio.

- ✓ Número de personas que habitan en la jurisdicción territorial: 45 personas
- ✓ Número de personas desplazadas discriminadas por edades:

Edades	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 26años	27 a 60años	Mayor de 60
No. De personas	14	11	22	23	0

- ✓ Número de integrantes por hogar desplazado:

Familia 1	Familia 2	Familia 3	Familia 4	Familia 5
4	4	5	5	6

Familia 6	Familia 7	Familia 8	Familia 9	Flia 10	Familia 11
9	4	2	3	4	4

Familia 12	Familia 13	Familia 14	Familia 15	Familia 16	Familia 17
4	2	3	4	4	2

- ✓ Clasificación de la población desplazada por género

Hombres	Mujeres	LGTB
32	38	0

POBLACIÓN CON PROTECCIÓN ESPECIAL

En el municipio no existen, ni hay presencia de los siguientes grupos:

- ✓ Comunidades indígenas



- ✓ Pueblos indígenas
- ✓ Comunidades negras
- ✓ Afrocolombianos
- ✓ Población en condición de discapacidad

Sin embargo, en Cucunubá si se identifica población que merece especial protección, en particular las mujeres, niños y niñas y adolescentes. En el municipio hay un total de 26 mujeres y un total de 24 personas entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En particular, en la primera infancia hay 11 niños que merecen especial protección y brindar la atención necesaria para su cuidado y desarrollo integral.

Es importante destacar que, en el RUPD hay un total de 20.093¹ hogares que han declarado su situación de desplazamiento en el departamento de Cundinamarca y han sido incluidos en el Registro Único de Población Desplazada - RUPD. Sin embargo, no puede afirmarse que este es el universo de atención, toda vez que estos hogares no necesariamente residen actualmente en el departamento, dada la alta movilidad que caracteriza a la población en situación de desplazamiento. Lo mismo pasa en el municipio de Cucunubá, que según cifras registradas por Acción Social 2011, en el territorio habían 36 personas, las cuales correspondían al 0.1% de la población total desplazada en el departamento.

MUNICIPIO	REGISTRADURIA			
	SIN PLENA IDENTIFICACIÓN		CON PLENA IDENTIFICACIÓN	
Cucunubà	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
	10	27,8%	26	72,2%

Identificación

Según cifras 2011, de las 36 personas que residían en el municipio de Cucunubá, se encontró que el 72,2% de la población, es decir 26 personas estaban plenamente identificadas, es decir que éstas son las personas para las que, con la colaboración de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se ha podido verificar que el documento con el que aparecen en el RUPD es el que les corresponde. Sin embargo, según cifras de la personería municipal para el año 2012, de las 45

¹ Fuente: RUPD - Corte 31 de mayo de 2011



personas, todos aparecen estar registrados en el RUDP. Es importante que el municipio continúe adelantando procesos de identificación de esta población para que en las diferentes instituciones se les dé prioridad en su atención.

Mínimo de subsistencia

Para medir el avance en la contribución al goce efectivo del derecho al mínimo de subsistencia, se tiene en cuenta la atención humanitaria de emergencia entregada por el municipio, encontrándose que el 100% de los hogares han recibido dicha atención. No obstante, es necesario, que esta sea complementada por parte de las entidades del SNAIPD del nivel local para garantizar el tránsito de la etapa de emergencia al Sistema de Protección Social, y particularmente al de Promoción Social, dándole acceso preferencial a la población a dichos programas del nivel nacional y local para contribuir a la subsistencia mínima.

En el municipio, los hogares han recibido ayuda de emergencia en los componentes de alimentación y alojamiento en salones comunales como contribución a su mínimo de subsistencia, por un valor de de todas las veredas. Es necesario continuar con los esfuerzos para seguir atendiendo a la población y evaluar la condición de vulnerabilidad de los mismos para evolucionar con esas ayudas y no volverlas a entregar a la población que no lo necesita, sino a la que verdaderamente tiene necesidades.

1. Atención de emergencia a hogares desplazados.

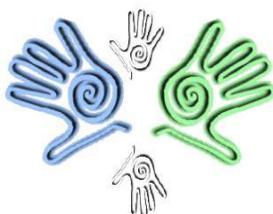
AH AMPLIADA		AH INICIAL	
Hogares	Porcentaje	Hogares	Porcentaje
3	42,9%	4	57,1%

Red Nacional de Información – Fuente: Caracterización SAPD

2. Atención de emergencia entregada a hogares desplazados.

La ayuda de emergencia está medida por los componentes de alojamiento y alimentación como contribución a su mínimo de subsistencia.

Hogares	Porcentaje	Valor total AHE	Valor Promedio AHE
3	0.03%	3.031.350	1.010.450



IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el siguiente cuadro complete la información de acuerdo a los diferentes enfoques y rango de edad, para la población víctima de desplazamiento forzado:

		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	Total por enfoque
Mujeres		6	5	2	5	8	0	26
Hombres		5	3	3	3	5	0	19
Afrodescendientes	Mujeres							0
	Hombres							0
	<i>Total</i>	0	0	0	0	0	0	0
Indígenas	Mujeres							
	Hombres							
	<i>Total</i>	0	0	0	0	0	0	0
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres							
	Hombres							
	<i>Total</i>							
LGTBI	<i>Total</i>	N/A	N/A	N/A				
Mujeres cabeza de hogar		N/A	N/A	N/A				0
Población en situación de discapacidad	Mujeres							0
	Hombres							0
	<i>Total</i>	0	0	0	0	0	0	0
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres				N/A	N/A	N/A	0
	Hombres							0
	<i>Total</i>	0	0	0				0
Total		11	8	5	8	13	0	45

Seleccione la **fuente de información** utilizada para diligenciar el cuadro anterior:

	SI	NO
Propia	X	
UNIDOS		
RUV-SIPOD	x	
Otra	x	

Fecha de consulta: _____

¿Cuál? _____

Esta es una tabla que indica la población desplazada hasta diciembre del año 2012.

Medición para la población con UNIDOS

De los hogares residentes en el municipio, fecha 2012 sólo una familia compuesta por 4 miembros cuenta con acompañamiento de la estrategia de Unidos.

Hogares con acompañamiento de la estrategia de Red Unidos		
Municipio	Personas	Porcentaje
Cucunubá	4	0,0%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Salud

En InfoUnidos se encuentra que un total de 4 personas en el municipio, que hacen parte de la misma familia están vinculadas en dicha estrategia, están afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS -,

Afiliación al SGSSS de la población con línea base finalizada en UNIDOS.

SALUD AFILIACIÓN			
NO CUMPLE		CUMPLE	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
0	0%	.4	100%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

Educación

Las familias desplazadas diagnosticadas manifestaron contar con sus hijos estudiando en los colegios del municipio y los padres de familia saben leer y escribir. En las cifras de alfabetización población desplazada con acompañamiento en UNIDOS por municipios 2011.

ALFABETIZACIÓN			
No sabe leer ni escribir		Sabe leer y escribir	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
0	0%	.4	100%

Alimentación

La medición acerca de la situación alimentaria se realizó basándose en un consumo adecuado de alimentos, consistente en al menos 5 de los 7 grupos de alimentos (Harinas, Verduras, Frutas, Proteínas, Lácteos, Azúcares y Grasas), con una frecuencia de consumo de al menos 1 vez al día, mínimo 5 de los 7 días de la



semana. Estableciendo así un máximo de 72 ingestas posibles³, de donde se determina como consumo mínimo adecuado un 75%; es decir 52 ingestas.

En este sentido, se analizaron los niveles de consumo de alimentos de los miembros de los hogares a fin de aproximar los niveles de seguridad alimentaria presentes.

SEGURIDAD ALIMENTARIA			
CUMPLE		NO CUMPLE	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
0	0%	.4	100%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

El municipio debe adelantar acciones y políticas de seguridad alimentaria que permitan un adecuado cuidado nutricional de estas personas.

SEGURIDAD ALIMENTARIA CONTRIBUCIÓN DEL ICBF

SEGURIDAD ALIMENTARIA REALIZADA POR EL ICBF		
Municipio	Personas	Porcentaje
Cucunubá	1	0.01%

Atención en cuidado inicial por ICBF.

ATENCIÓN EN CUIDADO INICIAL POR ICBF		
Municipio	Personas	Porcentaje
Cucunubá	4	0.18%

Red Nacional de Información - Fuente: ICBF

Una vez revisada la información de entidades del orden nacional que en sus programas contribuyen con el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento, se encontró que de las 4 personas con acompañamiento en UNIDOS, un porcentaje de 0.18% recibieron atención en cuidado inicial a través del ICBF. Adicionalmente, el resto personas residentes en Cundinamarca que no tienen acompañamiento en la Estrategia UNIDOS no han recibido este tipo de atención.

Habitabilidad

Para medir el avance en el derecho de habitar legalmente un predio en condiciones dignas, y tomando como fuente de información la Estrategia UNIDOS. En Cucunubá, lo dato obtenido fueron los siguientes:

Ubicación segura para hogares con acompañamiento de Red Unidos.

RIESGO			
HABITA EN RIESGO		NO HABITA EN RIESGO	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
0	0%	1	100%

Uno de los aspectos más importantes para establecer las condiciones adecuadas de la vivienda, es el referente a los materiales adecuados. En este sentido, el departamento tuvo en cuenta los materiales predominantes tanto de paredes, pisos y techo con los que fue construida la vivienda.

Materiales adecuados

MATERIALES ADECUADOS			
NO TIENE		TIENE	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
0	0%	1	100%

Acceso a servicios públicos

SERVICIOS PUBLICOS			
NO CUMPLE		CUMPLE	
Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
1	100%	0	0%

Red Nacional de Información – Fuente: INFOUNIDOS

* Es importante destacar que se considera que un hogar tiene acceso al servicio de Acueducto en condiciones adecuadas, cuando en primer lugar se tiene acceso al servicio, ya sea público, privado o comunal, y el origen del agua para consumo es alguno de: Acueducto, o pozo con bomba.

* Se considera que un hogar tiene acceso al servicio de Alcantarillado en condiciones adecuadas cuando el hogar cuenta con el servicio de alcantarillado, y el servicio sanitario cuenta con conexión al sistema de alcantarillado, o a un pozo séptico.

* Se considera que un hogar tiene acceso al servicio de Energía en condiciones adecuadas cuando además de tener el servicio, el tipo de alumbrado que utiliza el hogar para realizar actividades diferentes a cocinar es: de tipo eléctrico o de tipo solar o bioenergético.

Seguridad Jurídica

Un aspecto, complementario a los materiales adecuados, que hace referencia al poder habitar un predio en condiciones adecuadas y de forma digna, es el referente a la seguridad jurídica de la tenencia del predio, ya que es esta situación la que permite establecer, en cierta medida, una continuidad en las condiciones de habitabilidad de los hogares, en el sentido en que al establecerse una legalidad sobre la tenencia del predio, se tienen las garantías de que esa propiedad le sea respetada jurídicamente. En el municipio, no tiene seguridad jurídica los predios de un hogar.

SEGURIDAD JURIDICA			
NOTIENE		TIENE	
Hogares	Porcentaje	Personas	Porcentaje
1	100%	0	0%

Hacinamiento

HACINAMIENTO			
NOTIENE		TIENE	
Hogares	Porcentaje	Personas	Porcentaje
1	100%	0	0%

Es importante resaltar la importancia de estos dos aspectos en la habitabilidad de los hogares, ya que son considerados de fácil reversibilidad debido a la fuerte influencia de factores sociales o culturales que impulsan la presencia de núcleos familiares con un gran número de integrantes, el desarrollo de políticas orientadas a su disminución debe tener en cuenta esta influencia socio-cultural y adecuarla para responder a estas particularidades. Si bien, en el municipio la mayoría de los hogares cuenta con casas en arriendo para habitar, muchas están en muy malas condiciones y viven muchas personas.

Vivienda

Subsidios de vivienda entregados por el municipio

Subsidios de vivienda					
Hogares	Porcentaje	Valor total	Porcentaje	Valor	promedio



				subsidio
2	0.17%	25.749.500	0.24%	12.874.750

Generación de ingresos

Para determinar el número de Hogares que posee al menos una fuente de ingresos autónoma, es necesario establecer un punto de contraste que permita conocer si este ingreso es adecuado para garantizar el mínimo vital. Estos puntos de contraste son las medidas de la Línea de Indigencia y la Línea de Pobreza; las cuales establecen un mínimo de ingresos necesarios para el acceso a la canasta de alimentos básicos.

LÍNEA DE INDIGENCIA			
NO CUMPLE		CUMPLE	
Hogares	Porcentaje	Personas	Porcentaje
0	0%	1	100%

Generación de ingresos contra Línea de Pobreza - hogares con acompañamiento en UNIDOS por municipios

	LÍNEA_POBREZA			
	NO CUMPLE		CUMPLE	
	Hogares	Porcentaje	Hogares	Porcentaje
	1	100%	0	0

Familias en Acción

Estado de la población desplazada residente en Cundinamarca atendida por familias en acción. el estado de **Beneficiario**, que identifica a las familias inscritas que cumplen con los requisitos del programa de Familias en Acción.

MUNICIPIO	BENEFICIARIO	RETIRADO	RETIRADO ELEGIBLE	TOTAL	PORCENTAJE
CUCUNUBÁ	6		1	7	0,1



IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES

De la población que reside en el municipio, los hechos victimizantes que dieron lugar a su condición, se basan en actos terroristas y como consecuencia de la presencia de grupos al margen de la ley (guerrilleros y paramilitares) el enfrentamiento entre los mismos. Así mismo, la mayoría de familias sostienen que su desplazamiento se dio por las constantes amenazas recibidas por los grupos guerrilleros o paramilitares que hacían presencia en su zona y los obligaban a abandonar su casa donde vivían y la actividad productiva que sostenían.

Solamente en una familia hubo lugar a homicidio, mataron a uno de los miembros de su hogar (su hijo). De la misma manera, hubo delitos contra la libertad sexual y la integridad en el desarrollo del conflicto. Si bien, los lineamientos es establecer estos crímenes por cada uno de los rangos etáreos, debido a que el diagnóstico se realizó en cuanto a los hechos victimizantes de familias en general y no por edades. En efecto, se adjunta la tabla donde se especifican los hechos victimizantes de acuerdo con las familias.

DERECHOS A RESTITUIR

Vida, integridad, libertad y seguridad

La población desplazada del municipio, una vez realizado el diagnóstico manifiesta que sólo en una familia, hubo una situación de homicidio como consecuencia del desplazamiento, el resto de familias no han vivido homicidios, ni delito contra su integridad personal, ni sus bienes. Así mismo, manifiestan que se sienten seguro en el territorio donde habitan y no ha habido lugar a la discriminación.

Identificación

Todas las 45 personas desplazadas que habitan en el municipio han sido identificadas en el RUPD, cuenta con cedula y los niños con su registro civil y con su tarjeta de identidad, la mayoría de los hombres cuentan con su libreta militar. De los 8 hombres que deben tener libreta militar, 3 no cuentan con la misma.



Seguridad alimentaria

La población desplazada del municipio cuenta con los alimentos básicos necesarios para su sostenimiento, sin embargo, la población manifiesta que en algunos tiempos no tienen alimentos necesarios para su consumo diario.

Subsistencia mínima

Los hogares que han declarado manifestaron haber recibido ayuda humanitaria inmediata en alojamiento y mercados que se dieron. En cuanto a la ayuda humanitaria transitoria, se ha dado en vivienda, debido a que la administración municipal les permitió ubicarse en los salones comunales de las veredas del municipio por un tiempo adecuado mientras ellos conseguían vivienda donde moverse. Así mismo, se ha colaborado en el pago de arriendos a una familia. En los meses de diciembre, el municipio anualmente le entrega cobijas a los desplazados, ropa y un detalle para los niños.

Salud

Todos los hogares cuentan con acceso a salud, no por su condición de desplazados, con la cual se les debería dar un acceso prioritario, sino porque algún miembro de su familia cuenta con el seguro que tienen en sus trabajos y éste se extiende y cobija o beneficia al resto de la familia. Los niños y niñas, todos cuenta con esquema de vacunación completa, aunque no tienen los carnes vigentes.

Reunificación Familiar

Sólo una familia de las 10 que residen en el municipio ha sufrido de desintegración familiar por causa del desplazamiento. Sin embargo, no manifestó medidas posibles para lograr la reunificación

Educación

Toda la población desplazada que está en capacidad de estudiar, cuenta con acceso a la educación gratuita en los colegios del municipio y sin ningún tipo de discriminación.

Generación de Ingresos

Todas las familias cuentan sólo con una fuente de ingresos mínima para sostener a sus familias.



Vivienda

Ninguna familia de la población desplazada cuenta con vivienda propia, todos la tienen en arriendo, excepto una familia que vive en la vereda la Ramada manifestó que no pagan arriendo porque la vivienda es dada por la empresa de minería donde trabaja su esposo. Así mismo, es importante destacar que las viviendas no tienen buenas condiciones habitables para la población, muchas se le entra el agua cuando llueve, tienen goteras, otras no cuentan con cocina adecuada o con unidades sanitarias disponibles. La mayoría sólo cuenta con una o dos habitaciones que podría significar dado el número de niños que tienen, hacinamiento.

Verdad, Justicia y Reparación Integral

La población desplazada no ha tenido ni acceso a la justicia, ni a la verdad. La reparación integral la ha encontrado en la atención médica y la gratuidad en la educación que se le ha brindado a las familias.



Caracterización de los Derechos

En el siguiente cuadro se encuentran el listado de derechos constitucionales vulnerados por el desplazamiento forzado, los cuales deben ser restituidos a través de diferentes acciones (Corte Constitucional Auto 116), e igualmente algunas preguntas orientadoras que le ayudaran a identificar la situación del hogar desplazado frente al goce real de estos derechos y de esta manera, establecer las necesidades de la población que ha sido desplazada y que se encuentra en su territorio:

Listado de derechos a restituir	Preguntas orientadoras en el momento de la caracterización	Hogar o persona desplazada por la violencia RAMADA	Hogar o persona desplazada por la violencia PENAS	
Vida, integridad, libertad y seguridad	¿Alguno de los miembros del hogar que ha sido desplazado fue víctimas de homicidio después del desplazamiento?	Todos los miembros del Hogar	1. no 2. no 3. no 4. no 5. si 6. r e t o r n o	1. no 2. si 3. no
	¿Alguno de los miembros del hogar que ha sido desplazado fue privado de su libertad de forma arbitraria después del desplazamiento?	Todos los miembros del Hogar	no no no no no	no no no
	¿Alguno de los miembros del hogar que ha sido desplazado ha sufrido hechos contra su integridad personal o su seguridad personal después del desplazamiento?	Todos los miembros del Hogar	no no no no no	no no no
Identificación	¿Todos los miembros del hogar cuentan con sus documentos de identificación completos según su edad? Esto incluye la posesión de libreta militar para hombres entre los 18 y los 50 años.	Todos los miembros del Hogar	si si si si si Im si Im si Im no si Im si	si si si Im no Im no
Seguridad alimentaria	¿El hogar dispone de alimentos aptos para su consumo en una cantidad suficiente para garantizar la alimentación de todos sus miembros?	Hogar	no R si si R	si R si
Subsistencia mínima (alojamiento, alimentación, vestuario)	Los hogares que han declarado, ¿recibieron ayuda humanitaria inmediata?	Hogar	si si si no si	si no si
	Los hogares registrados en el RUV, ¿recibieron ayuda humanitaria de emergencia o transición según su necesidad?	Hogar	no no si no si	si no no
Salud	¿El hogar ha recibido atención medica y psicosocial inmediata?		sn sn no no sn	no sn sn
	¿Todos los miembros del hogar cuentan con afiliación al SGSSS?	Todos los miembros del Hogar	si si si si si	si si si
	¿Los niños cuentan con esquema de vacunación completo?		si si si si si	si si si
Reunificación familiar	Si el hogar ha sufrido fragmentación por causa del desplazamiento, ¿ha solicitado ayuda para la reunificación familiar y la ha logrado?	Hogar	0 0 no si 0	no no si
Educación	¿Los niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 cuentan con cupo escolar y en el último años han asistido regularmente a clases?	Todos los miembros del Hogar	si si no no na	si si si
Generación de ingresos	¿El hogar cuenta con al menos una fuente de ingresos autónoma?	Hogar	si si si no si	si no si
Vivienda	¿El hogar cuenta con una solución de vivienda digna?	Hogar	no si R no R	R no R
Verdad, justicia, reparación integral (Indemnización, medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación, garantías de no repetición)	¿El hogar ha tenido acceso y orientación necesaria para la satisfacción de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral?	Hogar	no no no si si	no no no



IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

De acuerdo con la **población víctima (de hechos diferentes al desplazamiento)** que habita en su territorio, diligencie el siguiente cuadro:

HECHO VICTIMIZANTE	Familia 1		Familia 2		Familia 3		Familia 4		Familia 5		Familia 6	
Acto Terrorista/Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamientos	x											x
Amenaza	x						x		x			
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado			x									
Desaparición forzada					x							
Homicidio												
Masacre												
Mina antipersonal, Munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado												
Secuestro												
Tortura												
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados							N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Abandono o despojo forzado de tierras												
Otro												

Seleccione la **fente de información** utilizada para diligenciar el cuadro anterior:

	SI	NO
Propia	x	
UNIDOS	x	
RUV-SIPOD	x	
Otra	x	

HECHO VICTIMIZANTE	Familia 1	Familia 2	Familia 3
Acto Terrorista/Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamientos			
Amenaza	x	x	x
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado			
Desaparición forzada			
Homicidio			
Masacre			
Mina antipersonal, Munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado			
Secuestro			
Tortura			
Abandono o despojo forzado de tierras			
Otro			



4. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

PROGRAMAS E INSTITUCIONES

En el municipio las víctimas y la población desplazada es atendida por las diferentes instancias de la administración municipal. Las siguientes son las dependencias con las cuales cuenta la Alcaldía para darle atención integral a las víctimas y desplazados:

1. Personería
2. Secretaría de Gobierno
3. Secretaría de Desarrollo Social
4. Secretaría de Salud- PIC- ESE municipal- EPS
5. Comisaria de Familia
6. Secretaría de Planeación
7. Secretaría de Desarrollo Económico
8. Enlace Designado víctimas
9. Centro de Salud

Personería Municipal

Es el ente encargado de recibir por primera vez a la población desplazada, tomarles su declaración, ingresarlos al sistema único de desplazados RUDP, identificarlos y certificar la condición de desplazado para focalizar las ayudas en las diferentes entidades. De la misma manera, es el secretario técnico de las mesas de participación de las víctimas y presta asesoría jurídica, trámites e información a los desplazados.

Secretaría de Gobierno

Es la dependencia que tiene bajo su cargo la contratación de las ayudas inmediatas, de emergencia y de transición para garantizar la protección y atención de las personas víctimas del desplazamiento y evaluar las acciones institucionales a través del RUSICST. Divulgar la Ruta de la Protección con procedimientos diferenciales que respondan a los criterios de idoneidad y oportunidad en la realización de los estudios de riesgo por parte del DAS y la Policía Nacional.

Redefinir de medidas protectoras a otorgar a la Población Desplazada teniendo en cuenta el enfoque diferencial y la inclusión del hogar inscrito en el RUPD.



Secretaría de Desarrollo Social

Es la instancia encargada de vincular a la población desplazada a los programas sociales que hay en el municipio y a los que pueden acceder las víctimas y la población desplazada, según sus propias condiciones de vida, sus necesidades, demandas y vulnerabilidades. Así mismo, busca garantizar el servicio educativo con principios de complementariedad para la población desplazada, permitiéndoles la vinculación a programas sociales sobre la primera infancia o desayunos escolares.

Tiene como función la implementación de los programas para la prevención, protección, restitución y garantía de los derechos de la población desplazada. Incluir a las víctimas y desplazados dentro de programas sociales como Familias en Acción, haciendo la petición ante el Gobierno Nacional.

Secretaria de Salud-PIC- Ese Municipal - EPS

Garantiza el acceso oportuno y efectivo a los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud a la población desplazada. Establece los planes de acción en materia de salud para la población víctima y desplazada. Permite que los desplazados puedan tener acceso y participar de jornadas de vacunación.

Comisaría de Familia

Es un espacio dispuesto para que los miembros de las familias, los niños, las niñas, los adolescentes, adulto mayor, adulto mayor de 18 años con discapacidad, mujeres cabeza de familia, que viven en Cucunubá, accedan a la justicia familiar en busca de la garantía y el restablecimiento de sus derechos y recuperación de los mecanismos de protección frente a la amenaza o violación de dichos derechos. La comisaría cuenta con una abogada especialista en derecho de familia, la cual puede contribuir con el cumplimiento del goce efectivo de los derechos de la población víctima. Una psicóloga y una trabajadora social que se encargaran de atender los procesos de rehabilitación que requieran de su acompañamiento.

1 .Contribuye en la aplicación de principios otorgados dentro de ley para estas familias.



2. Apoya e impulsa alternativas de trabajo para la generación de ingreso y empleo para mejorar sus condiciones de vida.
3. Impulsa las acciones para la satisfacción de las necesidades básicas.

Secretaría de Planeación

Contribuye con el enlace designado en proveer las herramientas necesarias y útiles para formular, orientar y evaluar las políticas públicas, planes, programas y proyectos y recursos que garanticen el acceso a bienes, servicios, protección y garantías de ley a la población desplazada.

Secretaría de Desarrollo Económico

Contribuye al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario, agroindustrial, artesanal y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del municipio, permitiendo vincular a la población víctima y desplazada con mecanismos de ingresos y trabajos productivos.

Enlace Designado

Es la persona encargada de coordinar, planificar, articular y evaluar las acciones desarrolladas en el municipio para la prevención de desplazamientos forzados por la violencia por medio de la institucionalización de los proyectos, programas o políticas públicas, elaboración del Plan Integral Único- PIU, los planes de acción territoriales para la población desplazada y el capítulo de víctimas del plan de desarrollo municipal, los cuales permiten articular las necesidades de las víctimas para brindar su oferta institucional. De igual manera, es la persona encargada de servir como enlace frente a los órganos departamentales (Gobernación) y nacionales (Ministerio del Interior y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) para continuar con los lineamientos y ordenanzas que estos órganos convoquen. Vinculación de los funcionarios de la Administración Municipal a la Red de Información Nacional y capacitaciones.

Centro de Salud Municipal

Garantiza el acceso oportuno y efectivo a los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud a la población desplazada. Pone a disposición de la población desplazada los servicios de atención médica



disponibles a su alcanza. Cabe destacar que es un centro médico de primer nivel, es decir, que se prestarán sólo servicios médicos básicos.

Es importante destacar que ninguna de las dependencias y de los recursos institucionales mencionados anteriormente, actúan por sí solos, al contrario todas las dependencias actúan de manera conjunta para poder darle a la población desplazada atención y goce efectivo de los derechos. En este sentido, desde el momento en que se toma la declaración y su inclusión como desplazado, la Alcaldía cuenta con cada entidad encargada de brinda su correspondiente atención.

MECANISMOS DE ACCESO Y COBERTURA DE PROGRAMAS

La ruta establecida para que la población acceda a pertenecer a los programas sociales y para recibir una atención médica y psicosocial adecuada, se establece en general de la siguiente manera, pero en particular se identificaran las necesidades propias de cada desplazado para darles la atención que corresponda.

Programas para la Primera Infancia

- Hogares comunitarios de bienestar: FAMI
- Hogares infantiles
- Materno infantil: apoyo a madres gestantes, lactantes y niñas menores de 6 años.
- Lactantes y preescolares.
- Recuperación nutricional.
- Ludotecas.

Adulto mayor

- Programa nacional de alimentación para el adulto mayor “Juan Luis Londoño”.

Programas en salud

- Todas las actividades incluidas en el POS – EPS de cada núcleo familiar
- Inclusión de la población victima en todas las actividades plan de intervenciones colectivas programadas en el municipio.
- Inclusión de la población victima demás actividades de promoción de la salud prevención de la enfermedad planteados en el municipio.
- Atención en situación de emergencia.
- Atención de Urgencias. (Independiente si está o no en el RUPD, la institución debe prestar el servicio-sin pagar)
- Suministro de medicamentos.



- Consulta externa médica y odontológica.
- Consulta por especialista y cirujías.
- Exámenes de radiológicos y laboratorio clínico.
- Atención de parto y del recién nacido.
- Atención para enfermedades de alto costo.
- Unidad de Cuidados Intensivos.
- Atención en salud mental.
- Nutrición.
- Acciones de promoción y prevención.

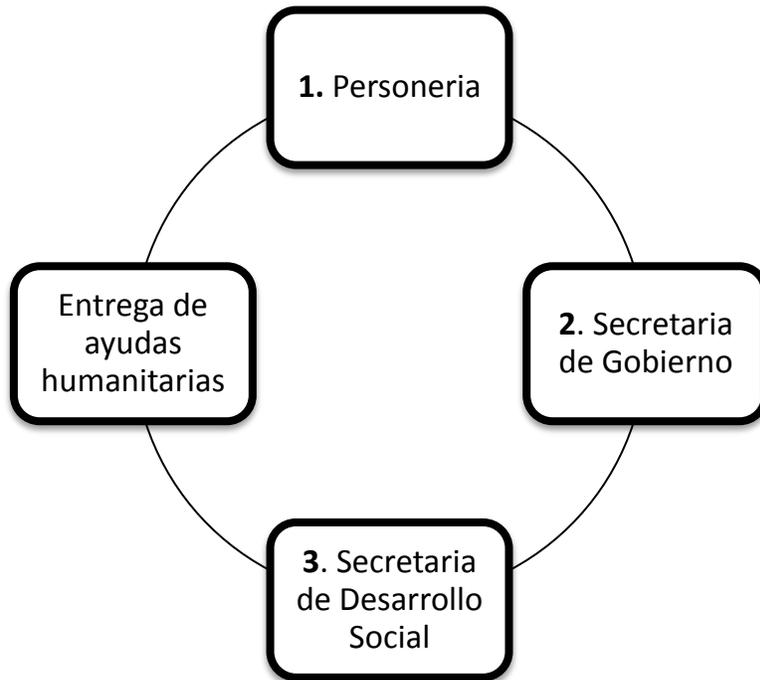
Mecanismos para acceder a las diferentes ayudas

- Estar inscritos en el RUDP
- Hacer la solicitud de ayuda humanitaria, de emergencia o transición
- Diagnostico o certificación emitido por la personería en el que se establezca la condición de víctima y la necesidad de la ayuda
- Entrega de la ayuda

Mecanismos para acceder a los programas

- Estar inscritos en el RUDP
- En caso de no estar inscritos y estar en proceso de trámite, el personero debe expedir la certificación correspondiente
- Solicitud del programa
- Verificación (por medio de una visita en caso de ser necesario) de la necesidad del programa
- Tramites y vinculación con el programa

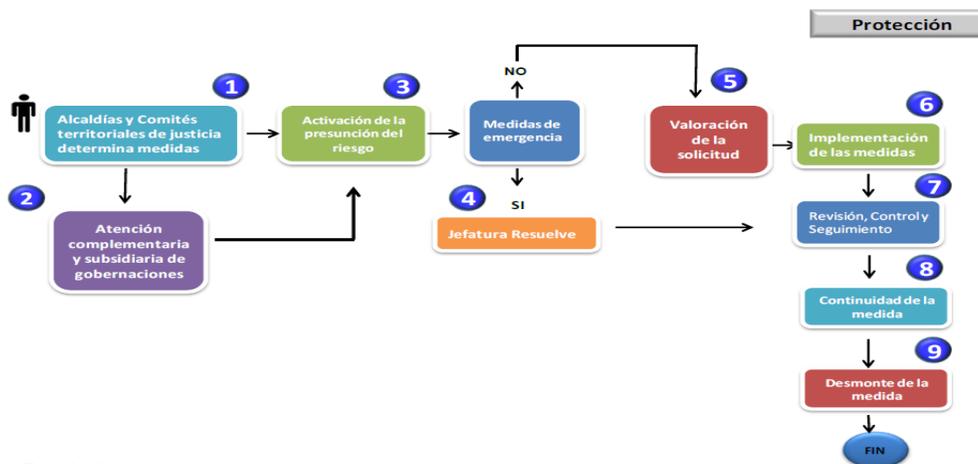
Ruta de Atención Básica (en el momento en que llega por primera vez una persona desplazada o una familia en esa condición).



Es importante destacar que en esta ruta se va a contar con apoyo del enlace designado, encargado de que se atienda a la población desplazada de acuerdo con la Ley y lo dispuesto en los planes de acción territorial y se dé cubrimiento de acuerdo con las metas del plan de desarrollo.

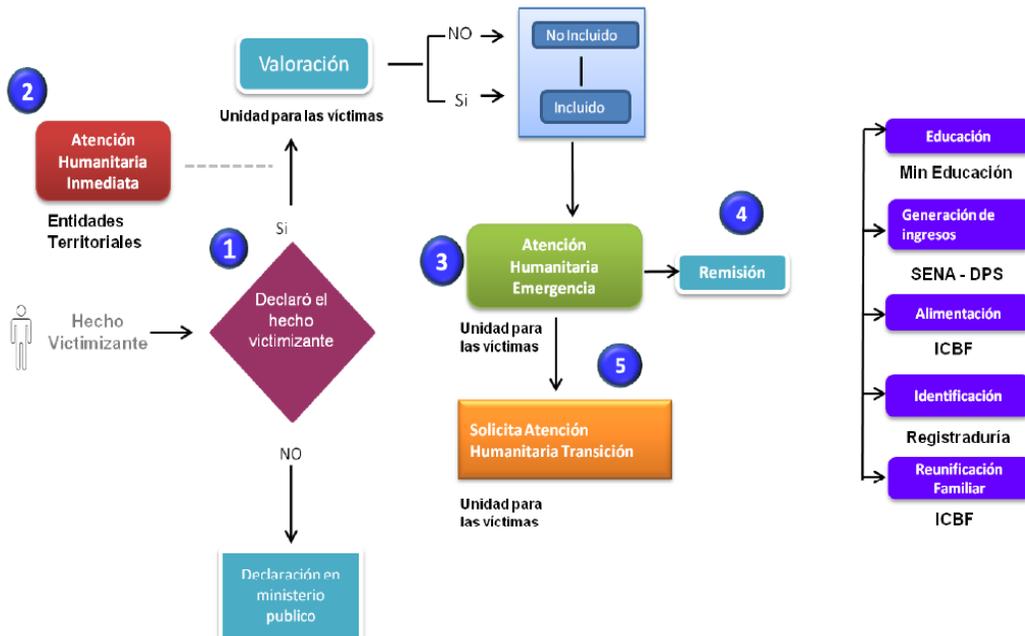
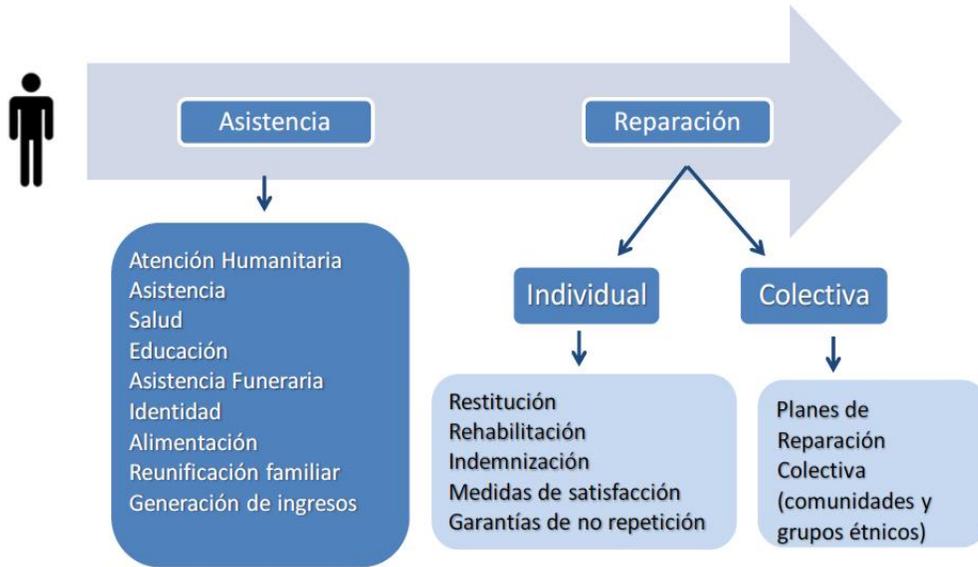
Rutas de acceso del Gobierno Nacional adaptadas en el Municipio

RUTA DE ACCESO DE PROTECCIÓN



Ruta integral de asistencia y reparación

Diagrama no. 1. Ruta integral de asistencia y reparación





5. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL

La adecuación en torno a los hechos victimizantes en el municipio de Cucunubá sólo puede hacerse mención a cuatro de los mismos, debido a que en el momento en que se hizo el diagnóstico a la población desplazada sólo ocurrieron los siguientes:

- Amenaza
- Enfrentamientos
- Delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
- Desaparición forzada

Ruta de incorporación a los servicios de salud

1. Declaración: La persona desplazada tiene derecho a recibir el servicio de urgencias, esté o no incluido en el RUPD.
2. Esperar 15 días hábiles, para la inclusión o no en el RUPD.
3. Dirigirse al puesto de salud o el hospital del lugar donde se encuentra. (I Nivel de atención).
4. De ser remitido ir al II Nivel o el III Nivel de atención, el propio de la red de atención de la región.

Ruta de protección a la población desplazada y víctima

1. Solicitud de protección ante la autoridad competente (Alcalde, Personero, Gobernador, Dirección de Derechos Humanos de Ministerio del Interior)
2. Que la persona esté inscrita en el RUPD de Acción Social
3. Alusión a una amenaza puntual contra su vida e integridad o de su familia o de un acto de violencia contra los mismos, relacionando hechos concretos de manera consistente y verosímil.

Ruta de retornos y reubicaciones

1. El proceso se iniciará con la solicitud escrita y dirigida a la Unidad Administrativa Especial para la Atención de Reparación de Víctimas. En ésta, se señalará con claridad: Municipio, Corregimiento, Vereda del posible retorno, Actividad económica a desarrollar, redes sociales (familiares y comunitarias), con las que cuenta en el lugar de retorno y las razones



familiares que los llevan a considerar el retorno o la reubicación como posibilidad para su estabilización socioeconómica.

2. Establecer la necesidad de explorar con el hogar interesado las distintas alternativas de estabilización socioeconómica dispuestas para la población desplazada. Es necesario profundizar y tener claridad en las razones o motivaciones que llevan voluntariamente a un hogar a solicitar el apoyo para su retorno. Valorar con suficiencia si las condiciones objetivas que originaron el desplazamiento y que afectaron directamente al grupo familiar o a personas del mismo han desaparecido.
3. Se debe manifestar la voluntariedad, seguridad y dignidad.
4. Determinar las condiciones de seguridad y redes de apoyo del retornado o reubicado.
5. Determinar los requerimientos de apoyo al hogar desplazado que desee retornar o reubicarse.
6. Coordinar la atención y acceso a servicios sociales básicos con el Comité Municipal y con la Unidad.

PARTE II: FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES.

1. COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

DIAGNOSTICO

La población desplazada, una vez ha llegado y se ha establecido en el municipio no ha vivido ningún hecho que ponga en riesgo su integridad personal, tampoco ha habido violación a los derechos humanos, ni actos de hostigamiento o minas anti-persona, ni amenazas. Sin embargo, pide que se sigan manteniendo sus condiciones de seguridad y protección.

Aunque los desplazados no poseen importantes bienes, buscan que se les garantice la protección de lo poco con lo que cuenta en sus hogares y sobre todo la protección de su familia. Las familias desplazadas no poseen tierras propias en el municipio de Cucunubá, las tierras donde habitan y tienen sus casas son en arriendo.



Identificación de las problemáticas

El Municipio de Cucunubá no poseen problemas en cuanto a garantizar las medidas de prevención, protección y garantías de no repetición, debido a que, es un municipio que no fue expulsor de población, sino que al contrario receptor, garantiza a través del Comando de Policía Municipal en coordinación de la Secretaria de Gobierno y el Alcalde Municipal, la seguridad de las personas en general que residen en las 18 veredas del Municipio, y en el casco urbano. Así mismo, realizan rondas que garanticen la protección de los residentes. En cuanto a las medidas de prevención, la Alcaldía cuenta con un plan de contingencia para atender todos los sucesos que puedan ocurrir, y a través de la Defensoría Civil se atienden también las emergencias. En cuanto a las garantías de no repetición, la Administración Municipal trabaja para promover, proteger y garantizar los derechos de las víctimas y la población desplazada, por medio de un trato privilegiado a los mismos, para acceso a la salud, educación y a los diferentes programas sociales.

Identificación de las necesidades

- Derecho a la vida, en el municipio se garantizan las condiciones para que se goce plenamente del derecho a la vida, y sus derechos conexos como la salud. Sin embargo, la población desplazada manifiesta que es necesario que se les continúe permitiendo un acceso privilegiado a la atención médica y a los medicamentos.
- Los derecho de libertad personal, seguridad, integridad personal y las garantías de no repetición son garantizados en el Municipio, sin embargo, es necesario que se afiance la protección a la integridad personal, garantizando condiciones básicas para que las población desplazada pueda acceder a su trabajo y a buenas condiciones de vida, y se cuide su patrimonio, los pocos bienes que poseen.



OBJETIVO ESTRATEGICO

Garantizar la seguridad y protección de la población víctima y desplazada, es decir que el gobierno municipal en coherencia con el departamental y nacional, busca garantizar la vida, libertad, integridad personal y patrimonio de la población desplazada.

Identificación de la oferta institucional

PROGRAMAS

1.1. Subprograma. Cucunubá por Todos, Atención Integral al Desplazado.

Objetivo. Mejorar la calidad de vida y mitigar las necesidades más apremiantes a la población en condición de desplazamiento forzado por la violencia en los diferentes aspectos y necesidades. Propiciando escenarios de grupos de trabajo para la prevención para evitar fenómenos de desplazamiento forzado, la protección de los derechos humanos y sus bienes.

1.2. Subprograma. Restitución de Derechos a la Población Desplazada.

Objetivo. Garantizar la restitución de derechos a todos los desplazados.

1.3. Subprograma. Protección del Derecho a la Autonomía frente al Conflicto Armado

Objetivo. Garantizar que las comunidades gocen de protección especial contra las agresiones generadas en el marco de las violaciones e infracciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 4635 y las medidas diferenciales de atención y prevención frente a las violaciones de sus derechos individuales y colectivos.

1.4. Subprograma. Medidas especiales de protección.

Objetivo. Adopción del programa nacional de protección para la protección de los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad para las comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo.

Identificación del Nivel de Gobierno

PROGRAMAS	OBJETIVO	NIVEL DE GOBIERNO
Cucunubá por todos, atención integral al desplazado	Mejorar la calidad de vida y mitigar las necesidades más apremiantes a la población en condición de desplazamiento forzado por la violencia en los diferentes aspectos y necesidades. Propiciando escenarios de grupos de trabajo para la prevención para evitar fenómenos de desplazamiento forzado, la protección de los derechos humanos y sus bienes.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipal
Restitución de derechos	Garantizar la restitución de derechos a todos los desplazados.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipal
Protección del derecho a la autonomía frente al conflicto armado	Garantizar que las comunidades gocen de protección especial contra las agresiones generadas en el marco de las violaciones e infracciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 4635 y las medidas diferenciales de atención y prevención frente a las violaciones de sus derechos individuales y colectivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Municipal
Medidas Especiales de protección	Adopción del programa nacional de protección para la protección de los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad para las comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo.	<ul style="list-style-type: none"> • Nacional • Municipal

Asignación Presupuestal

Presupuesto	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Prevención y protección	2'892.000	2'994.000	2'994.000	3'405.000	12'285.000
PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA AUTONOMÍA	964.000	998.000	998.000	1'135.000	4'095.000

MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN	964.000	998.000	998.000	1'135.000	4'095.000
ATENCIÓN INTEGRAL AL DESPLAZADO	964.000	998.000	998.000	1'135.000	4'095.000

RUTA DE ACCESO

El primer paso que debe llevar a cabo la población desplazada y víctima es presentar a la personería, por medio de un oficio, en el cual se establezca la petición de protección a su vida, libertad, integridad personal y/o patrimonio. El siguiente paso, es que el personero establezca la afectación o vulneración a los derechos humanos de la persona o familia que realizó la petición y la certifique. Una vez, realizado estos dos procesos, se hace necesaria la reunión del comité de prevención y protección y se decida sobre el caso en cuestión con presencia del comandante de la Policía Municipal.

El comité está integrado por:

- Personero municipal
- Secretaria de gobierno o un delegado
- Secretaría de desarrollo social o un delegado
- Centro de Salud
- PIC
- Enlace municipal
- Comandante de la Policía Municipal o un representante
- Representante de la defensa civil
- Un representante de la población víctima

Cobertura de los programas y proyectos

Cobertura de protección y prevención	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Mujeres	26	38	26 *	26*
Hombres	19	32	19*	19*
Niños y niñas	11	27	11*	11*
Mujeres cabeza de familia	2	2	-*	-*
Población LGTB	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Discapacitados				
Pueblo indígenas, room y afrodescendientes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

el ítem de no aplica, hace referencia a que en el Municipio no hay personas con estas características hasta el año 2013. Sin embargo, en la medida en que se realicen los nuevos diagnósticos y se actualice el PAT si se evidencia que en el Municipio hay presencia de esta población, se especificará a cuantas personas se atenderán. Las cifras que tienen asterisco () están sujetas al cambio de acuerdo con la población flotante que fluctúa en el Municipio en los siguientes años. Así mismo, en cuanto a la cobertura es importante destacar que en el Municipio no se hará ningún tipo de discriminación a la población indígena, afro descendiente, room o LGTB en caso de que llegarán a residir en el Municipio, lo que si se hará es un trato preferencial, entendiéndose preferencial como prioritario al acceso de verdad y justicia para los niños, mujeres y mujeres cabeza de hogar.

Seguimiento y evaluación

METAS E INDICADORES DE PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE

Garantizar que el 100% de las comunidades gocen de especial protección conforme al Decreto 4635 en el municipio, en el cuatrienio.	Porcentaje de personas que gozan de especial protección	0	100%	Equipo interdisciplinario de victimas
Adopción de un (1) Programa Nacional de Protección en el municipio, en el cuatrienio.	Número de Programas adoptados	0	1	Equipo interdisciplinario de victimas

2. COMPONENTE DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

DIAGNÓSTICO

Las familias desplazadas cuentan con lo básico para sobrevivir, pero no tienen buenas condiciones de vida, no tienen un oportuno acceso a la salud, ni acceso a medicamentos o unas buenas condiciones de vida en su hogar. La población desplazada al municipio llega con todo tipo de necesidades que necesita sean atendidas de manera inmediata.

Algunas de las familias tienen la necesidad de que se les dé un auxilio funerario en caso de que alguno de sus miembros muera, debido a que ellos no cuentan con los recursos para hacerlo. De la misma manera, los desplazados no tienen acceso a servicios básicos de acueducto, energía eléctrica y gas lo que empeora su calidad de vida en el municipio.

La población desplazada no cuenta con los alimentos necesarios para su sustento diario, ni con ingresos suficientes para poder alimentar de manera adecuada a su familia. La población desplazada necesita que se les garantice la gratuidad en la educación, los cupos para sus hijos en los colegios y el acceso a una educación sin discriminación.



Identificación de las problemáticas del componente

- ✓ La Administración Municipal tiene la voluntad política para brindar atención y asistencia a la población desplazada, sin embargo, los recursos son limitados dadas las necesidades ilimitadas que tiene la población desplazada. En cuanto a la educación, la problemática se basa en establecer la conciencia y la voluntad a los rectores de las educaciones de brindar las condiciones privilegiadas para la población desplazada, así mismo, se evidencio que el año pasado se estaban cobrando algunos certificados que deben ser gratuitos para los mismos. El tema del transporte también es un problema para que la población desplazada pueda acceder a los programas, proyectos y en general a la oferta institucional que brinda la Alcaldía, dado que la mayoría de la población desplazada y victima vive en la parte rural del Municipio, en veredas que quedan distantes del casco urbano.
- ✓ Lo que a su vez, representa un problema para el acceso a servicios médicos. Sin embargo, en cuanto a la educación, la población desplazada puede acceder a las instituciones educativas rurales.

Identificación de las necesidades

En cuanto a la asistencia se identificaron las siguientes necesidades:

- ✓ Las familias desplazadas cuentan con lo básico para sobrevivir, pero no tienen buenas condiciones de vida. En ocasiones, no tienen un oportuno acceso a la salud, ni acceso a medicamento. Ni condiciones básicas en su vivienda.
- ✓ La población desplazada llega al Municipio con todo tipo de necesidades en cuanto a alimentos, cobijas, necesidades de alojamiento, de ingresos, entre otras, las cuales necesitan ser atendidas de manera inmediata por la Administración Municipal.



- ✓ Dadas las condiciones económicas de la población desplazada y víctimas, estas no cuentan con los recursos para un funeral, por lo tanto tienen la necesidad de que se les dé un auxilio funerario en caso de que alguno de sus familiares o ellos mismos mueran.
- ✓ La población desplazada necesita que se les garanticen los servicios básicos en sus viviendas, de agua, luz, alcantarillado y gas en lo posible.
- ✓ La población desplazada en el momento en que llega por primera vez al Municipio necesita que se les garantice el acceso a la ayuda humanitaria para poder sobrevivir en condiciones humanas dignas.
- ✓ La población desplazada que reside en el Municipio no cuentan con vivienda propia, las familias viven en vivienda en arriendo, y no poseen buenas condiciones. Sólo una familia vive en una casa que es dada por las personas donde trabaja.
- ✓ Las víctimas y la población desplazado no han recibido ninguna orientación para las reparaciones colectivas, ni para acceder a las indemnizaciones.
- ✓ La población víctima y desplazada tiene niños que deben ingresar a la educación básica primaria o secundaria. Así mismo, la población víctima no es analfabeta, pero necesitan continuar sus procesos de educación técnica o diferentes capacitaciones para que puedan ingresar a la vida laboral.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Brindar todas las medidas de atención y asistencia a la población víctima y desplazada que les permitan mejorar sus condiciones de vida y otorgarles bienestar traducido en calidad de vida.



Oferta Institucional

PROGRAMAS

2.1. Subprograma. Asistencia Humanitaria a la Población Desplazada.

Objetivo. Proteger y brindar atención inmediata a la población desplazada.

2.2. Subprograma. Atención Básica a la Población Desplazada.

Objetivo. Brindar los servicios básicos que requieran de manera inmediata a la población desplazada. Crear en el Municipio mecanismos para el alojamiento y alimentación de la población víctima.

Los mecanismos previstos en el Municipio para la atención inmediata de la población desplazada y víctimas, se describen a continuación:

- **Alojamiento:** la población desplazada se puede ubicar en salones comunales, los cuales son adecuados como albergues provisionales, y se les ayuda sólo por una vez con el pago de arriendo durante 3 meses de estadía.
- **Alimentación:** se les brinda asistencia en mercados una vez llegan al Municipio, y son beneficiarios de los programas de seguridad alimentaria, como restaurante escolares y reforzamiento en la minuta.

2.3. Subprograma. Educación para la Población Desplazada

Objetivo 1. Garantizar una educación libre de discriminación que permita a las víctimas mantener vivas sus tradiciones y cultura.

Objetivo 2. Dar cumplimiento al artículo 205 de la ley 1448 donde se establece el acceso prioritario y preferencial para los desplazados a los programas académicos ofrecidos por las instituciones.

En el marco de estos objetivos se prevé estrategias de permanencia escolar como:

- Entrega de útiles escolares.



- Auxilio de transporte escolar.
- Asistencia con la compra de uniformes para la población que lo requiera.

Objetivo 3. Garantizar el acceso de la población adulta a los programas de escolarización en el Municipio.

En el Municipio existen tres programas para adelantar estudios para los adultos 30-11: en las veredas de Pueblo Viejo, Peñas, y Aposentos.

Objetivo 4. Garantizar el acceso a capacitaciones a la población víctima de acuerdo con las necesidades y demandas de los mismos. Capacitaciones en sistemas y en belleza.

2.4. Subprograma. Asistencia Funeraria

Objetivo. Garantizar el auxilio funerario a las víctimas y desplazados según lo establecido por la Ley 1448 en acompañamiento con la Gobernación, siempre y cuando las víctimas no cuenten con los recursos para hacerlo.

RUTA DE ACCESO

El primer paso que debe llevar a cabo la población desplazada y víctima es presentarse ante la personería municipal y dar su declaración para que sea incluido en el Registro Único para la Población desplazada, seguido a esto y certificados por el personero, debe recurrir a la secretaría de gobierno para que se le sean dadas la atención inmediata, de emergencia o de transición según sea su caso, condición y necesidad. Una vez realizada esta atención se debe recurrir a la secretaría de desarrollo social para que una vez determinada la situación de la población víctima sea incluido en algún programa social. En caso de tener alguna duda en el procedimiento se debe recurrir al enlace municipal para darle solución o encontrarla a través de su enlace con el Ministerio del Interior o la Unidad para la Atención de la Población Desplazada.



El comité debe reunirse para determinar que se va a contratar para darle como medidas de atención a la población desplazada por lo menos dos veces al año.

El comité está integrado por:

- Personero municipal
- Comisaria de familia
- Secretaria de gobierno o un delegado
- Secretaría de desarrollo social o un delegado
- Centro de Salud
- Salud publica
- Enlace municipal
- Comandante de la Policía Municipal o un representante
- Representante de la defensa civil
- Un representante de la población victima

Identificación del Nivel de Gobierno y población

Programa	Objetivo	Nivel de Gobierno	Población Atendida	Población a la que se dirige
Asistencia humanitaria	Proteger y brindar atención inmediata a la población desplazada.	• Nivel municipal	69 personas (una sola vez)	Desplazados y victimas
Asistencia básica	Brindar los servicios básicos que requieran de manera inmediata a la población desplazada.	• Nivel municipal	70 personas	Desplazados y victimas
Educación para la población desplazada	Garantizar una educación libre de discriminación que permita a las victimas mantener vivas sus tradiciones y cultura.	• Nivel municipal • Nivel departamental	27 niños	Desplazados



Asistencia funeraria	Garantizar el auxilio funerario a las víctimas y desplazados según lo establecido por la Ley 1448 en acompañamiento con la Gobernación, siempre y cuando las víctimas no cuenten con los recursos para hacerlo.	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel departamental • Nivel municipal 	2 hogares	Desplazados
----------------------	---	--	-----------	-------------

Presupuesto Asignado

Presupuesto	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Asistencia humanitaria	964.000	998.000	998.000	1'135.000	4'095.000
Asistencia básica	964.000	998.000	998.000	1'135.000	4'095.000
Educación	2'001.000	2'070.000	2'070.000	2'140.000	8'284.000
Asistencia funeraria *	---	----	---	----	----

*Para la asistencia funeraria, no existe como tal presupuesto asignado, pero en caso de requerirse, se haría un traslado de recursos para cumplir con la meta, y se pediría cooperación a la Gobernación de Cundinamarca.

Seguimiento y evaluación

METAS E INDICADORES DE PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE
Garantizar al 100% de la población desplazada la asistencia humanitaria, en el municipio en los cuatro años.	Porcentaje de familias	100%	100%	Secretaría de desarrollo social

Garantizar el acceso a la educación de aquellas personas que han sido víctimas del desplazamiento forzoso en el cuatrienio, en el municipio.	Número de personas	19	20	Secretaría de desarrollo social
Garantizar 100% la educación libre de discriminación en el municipio, en el cuatrienio.	Porcentaje de personas estudiando	100%	100%	Secretaría de desarrollo social
Garantizar que el 100% de la población desplazada tenga acceso a la educación, en el municipio, en el cuatrienio.	Porcentaje de personas con acceso prioritario a la educación	60%	100%	Secretaría de desarrollo social

Acciones adelantadas en Atención y Asistencia

El total de la población desplazada en el Municipio atendida por el Centro Sensorial, en programas de nivelación, remedial y promoción, es de 10 personas. Estos programas se han llevado a cabo durante los primeros 6 meses del año 2013, y se continuaran por el resto del año. A continuación, se relaciona la información:

PROGRAMAS	ENTIDADES	NUMERO DE USUARIOS	TEMAS
Promoción	FAMI	2	Estimulación temprana
Nivelación	Peñas de Cucunubá	3	Problemas de aprendizaje
Nivelación	Colegio la Laguna	2	Problemas de aprendizaje
Remedial	Centro de vida sensorial	1	Retardo psicomotor
Promoción	CAFAM	2	Estimulación



			temprana
--	--	--	----------

3. COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

DIAGNOSTICO

Las víctimas y desplazados sostienen que en el municipio no hay ningún mecanismo que por lo menos ellos conozcan para prevenir los tratos discriminatorios contra ellos, por ejemplo, en el momento de encontrar una casa para que se la arrienden, los costos son más elevados que para la población normal, residente.

Los desplazados no cuentan con una vivienda propia, sus viviendas son en arriendo y están en malas condiciones. Las víctimas y la población desplazado no han recibido ninguna orientación para las reparaciones colectivas, ni para acceder a las indemnizaciones. Así mismo, los desplazados no cuentan con una vivienda propia, sus viviendas son en arriendo y están en malas condiciones.

Los desplazados y las víctimas han tenido acceso a la atención médica, pero nunca se les ha permitido u otorgado acceso a la atención psicológica. Las víctimas no sienten que haya espacios de participación donde puedan desarrollar su propia cultura. La población desplazada se ha quejado del mal servicio en la salud, se les atiende no por su condición de desplazados, sino porque uno de los miembros de su familia trabaja y alcanza a beneficiar y a darle cobertura al resto de la familia.



Identificación de las problemáticas del componente

- ✓ En el Municipio no hay lugares donde ubicar a las víctimas y desplazados, dado que no hay tierra disponible, los terrenos están costosos, no hay viviendas en arriendo. Sin embargo, entre uno de los proyectos del municipio está la construcción de unas viviendas de interés prioritario para las familias de escasos recursos, dentro de las cuales existen cupos para tener en cuenta a la población desplazada.
- ✓ En cuanto a los programas de generación de ingresos y superación de la pobreza, manejados por la Secretaría de Desarrollo Económico hay problemas, dado que aunque estos programas y proyectos existen en el Municipio, la población desplazada que reside en el Municipio no se ha querido vincular con ninguno. A continuación, se relaciona los programas a los que pueden acceder, como parte de complementar la oferta institucional:

Capacitaciones en:

- Manejo y establecimiento de granjas de explotación diversificada
- Inseminación artificial en bovinos
- Mejoramiento de productividad ganadera
- Implementación y manejo de hortalizas
- Manejo de ovinos
- Producción avícola de pollo de engorde
- Producción avícola de aves de postura
- Producción avícola disponible

De la misma manera, la población desplazada y víctima se puede vincular a los programas de mejoramiento de ingresos, que tienen por objetivo:



*incrementar y mejorar la producción agrícola, pecuario y forestal de manera técnica, competitiva y sostenible, con el fin de aumentar las condiciones de vida de los productores rurales al incrementar la rentabilidad y generación de ingreso.

*contribuir a mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios a través del fomento y fortalecimiento de la agricultura y la ganadería.

Identificación de las necesidades

- ✓ Los desplazados no cuentan con tierras en el Municipio, ni vivienda propia, sus viviendas son en arriendo.
- ✓ Las víctimas y la población desplazada no han recibido ninguna orientación para las reparaciones colectivas, ni para acceder a las indemnizaciones. Sin embargo, en el Municipio no hay comunidades, ni afrodescendientes, ni indígenas por lo cual sólo hay un programa para su atención, en caso de que llegar esta problemática al Municipio.
- ✓ Las víctimas y desplazados sostienen que en el municipio no hay ningún mecanismo que por lo menos ellos conozcan para prevenir los tratos discriminatorios contra ellos, por ejemplo, en el momento de encontrar una casa para que se la arrienden, los costos son más elevados que para la población normal, residente.
- ✓ Los desplazados y las víctimas han tenido acceso a la atención médica, pero nunca se les ha permitido u otorgado acceso a la atención psicológica. Las víctimas no sienten que hayan espacios de participación donde puedan desarrollar su propia cultura.
- ✓ La población desplazada se ha quejado del mal servicio en la salud, se les atiende no por su condición de desplazados, sino porque uno de los miembros de su familia trabaja y alcanzar a beneficiar y a darle cobertura al resto de la familia.



OBJETIVO ESTRATEGICO

Establecer acciones y medidas que le permitan a la población víctima y desplazada restablecer sus derechos y el goce efectivo de los mismos por medio de una oportuna reparación integral.

PROGRAMAS

3.1. Subprograma. De Reparación Integral a la Población Desplazada.

Objetivo. Garantizar acciones tendientes a mejorar las condiciones socioeconómicas de restitución, indemnización, satisfacción y acciones de no repetición.

3.2. Subprograma. Rehabilitación

Objetivo 1. Promover el fortalecimiento de las autoridades, organizaciones, profesionales y expertos para los programas tendientes a la rehabilitación.

Objetivo 2. Establecer los mecanismos pertinentes para la rehabilitación física, psicológica y social a fin de restablecer la autonomía individual y colectiva de las víctimas, garantizando la acción de la entidad promotora de salud en el municipio.

Objetivo3. Garantizar el Goce Efectivo de los Derechos de la población desplazada y la población víctima del conflicto.

Objetivo 4. Dar acompañamiento jurídico con el apoyo de la Defensoría del Pueblo por medio de la creación de un programa específico orientado a garantizarles asistencia jurídica, asesoría y acompañamiento.

3.3. Subprograma. Restitución de Tierras

Objetivo 1. Identificar el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en la población desplazada.



Objetivo 2. Gestionar ante el Banco Agrario proyectos de vivienda para la población desplazada.

3.4. Subprograma. Satisfacción

Objetivo1. Apoyar los procesos de reconstrucción de la memoria histórica.

Objetivo 2. Contribuir en lo posible al cumplimiento de las medidas de satisfacción para los desplazados y la población víctima descritas en el art. 120 del Decreto 4633 de 2011.

Objetivo3. Mejorar la ruta de atención integral en materia de salud para los desplazados.

3.5. Subprograma. Garantías de No Repetición

Objetivo 1.Aplicar mecanismos de prevención y sanción contra cualquier trato discriminatorio a personas en los procedimientos relacionados con el acceso a la justicia, la obtención de atención humanitaria, el retorno a sus territorios o la estabilización socioeconómica en el nuevo lugar de reubicación.

Objetivo 2. Creación de espacios interculturales de formación en derechos humanos y resolución pacífica de conflictos a fin de promover mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales que puedan surgir con la población campesina.

Nivel de Gobierno

Programa	Nivel de Gobierno	Población beneficiaria
Reparación integral	Municipal	70 personas
Rehabilitación	Municipal	70 personas
Restitución de Tierras	Municipal, departamental y	1 familia

	nacional	
Satisfacción	Municipal	70 personas
Garantías de no repetición	Municipal	70 personas

Asignación Presupuestal

Programa	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Reparación integral	3'856.0000	3'992.000	3'992.000	4'140.000	16'380.000
Rehabilitación	964.0000	998.000	998.000	1'035.0000	4'095.000
Restitución de Tierras	964.000	998.0000	998.000	1'035.000	4'095.000
Satisfacción	964.000	998.000	998.000	1'035.000	4'095.000
Garantías de no repetición	964.000	998.0000	998.0000	1'035.000	4'095.000

Cobertura de los programas y proyectos

Cobertura de protección y prevención	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Mujeres	26	38	38 *	38*
Hombres	19	31	31*	31*
Niños y niñas	11	27	27*	27*
Mujeres cabeza de familia	2	2	-*	-*
Población LGTB	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Discapacitados				
Pueblo indígenas, room y afrodescendientes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Evaluación y seguimiento

METAS E INDICADORES DE PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE
Afiliar al 100% de las familias Desplazadas al régimen subsidiado, en el municipio en los cuatro años.	Porcentaje de familias inscritas en el régimen subsidiado	100%	100%	Secretaría de desarrollo social
Beneficiar al 100% de familias desplazadas incluidas en el programa Familias en Acción, en el municipio en los cuatro años.	Porcentaje de familias beneficiadas	100%	100%	Secretaría de desarrollo social
Beneficiar al 100% familias desplazadas del municipio por el programa Familias en Acción incluidas en el programa unidos, durante cuatro años.	Porcentaje de familias beneficiadas	100%	100%	Secretaría de desarrollo social
Suministrar alimentos al 100% para el adulto mayor en condición de desplazamiento forzoso en el marco del programa Prosperar, en el cuatrienio en el municipio.	Porcentaje de adultos mayores	100%	100%	Secretaría de desarrollo social
fortalecer el comité técnico de desplazados y el equipo de vigilancia y control, en el cuatrienio	Número de Comités	1	1	Secretaría de desarrollo social
Beneficiar a 9 familias en las acciones de restitución, indemnización, satisfacción y garantía de no repetición, en el municipio en los cuatro años.	Número de familias.	9	9	Secretaría de desarrollo social
Atender el 100% de emergencias de la población en situación de desplazamiento, en el cuatrienio en el municipio.	Porcentaje de emergencias atendidas	100%	100%	Secretaría de desarrollo social



Generar un proyecto productivos y asistencia técnica al 100% de las familias en situación de desplazamiento del municipio, en el cuatrienio	Porcentaje de familias	100%	100%	Secretaría de desarrollo social
Gestionar los diferentes programas y proyectos para el 100% de la población desplazada para que cuente con un subsidio de vivienda de interés social, en el municipio en el cuatrienio.	Porcentaje de familias con subsidio de VIS	0	100%	Secretaría de desarrollo social
Gestionar empleo para un miembro de las familias en condición de desplazamiento según población con la que se cuente en el municipio en el cuatrienio.	Porcentaje de familias beneficiadas	0	100%	Secretaría de desarrollo social

Acciones adelantadas año 2012-2013

PROGRAMAS SOCIALES	BENEFICIARIOS	PRODUCTO
Materno infantil	10	Bienestarina
Desayunos ICBF	7	Complemento nutricional
Recuperación nutricional	1	Un paquete de mercado
CDI-PAIPI	6	Se realiza atención integral y se les da un mercado
Familias en acción	20	Subsidio monetario
Programa cultural: danzas	1 niña	Talleres escuela de formación en danza



Componente Transversal: Retornos y Reubicaciones

3.6. Subprograma. Procesos de Retorno y Reubicaciones

Objetivo 1. Identificar las personas o núcleos familiares que desee reubicarse o retornar a su lugar.

Objetivo2. Articular con las autoridades nacionales el retorno de las familias o las personas, con el fin de garantizar la implementación de las medidas de atención y asistencia.

Objetivo3. Apoyar los procesos de reubicación cuando el retorno no sea posible por condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad.

Asignación de Presupuesto para acompañar los retornos y reubicaciones

La Administración Municipal asignó 1'339.000 de pesos para dar acompañamiento a los procesos de retorno y reubicaciones de la población víctima y desplazada (de manera individual a las familias, dado que no existen comunidades) que reside en el Municipio de Cucunubá, atendiendo los siguientes ítems:

- Seguridad
- Servicios básicos
- Protección
- Seguridad alimentaría
- Habitabilidad
- Proyectos productivos o de generación de ingresos
- Salud
- Acompañamiento humanitario
- Educación, recreación



- Programas dirigidos a población vulnerable (menores de 5 años, adultos mayores, Mujeres gestantes y lactantes)
- Vías y comunicaciones
- Fortalecimiento del aparato judicial Organización social

PRESUPUESTO ASIGNADO	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Retornos y reubicaciones	750.000	194.000	194.000	201.000	1'339.000

Así mismo, la Administración Municipal se acogerá a los procesos de participación para los retornos y reubicaciones dados por el Departamento para la Prosperidad Social, teniendo en cuenta que sin participación de las víctimas no hay retornos.

En los retornos individuales:

- Solicitud escrita de la familia interesada.
- Actas de la reunión entre los funcionarios y el núcleo familiar interesado. (en estas reuniones se presentara a todo el grupo familiar el informe de seguridad de las autoridades respectivas)
- Firma de acuerdo entre la entidad y el hogar solicitante. (El acuerdo dependerá de las condiciones de seguridad o de las alternativas frente a las opciones de restablecimiento ofertadas por la entidad)
- Acta de retorno voluntario, y de compromiso, firmada por los dos jefes de hogar solicitante (Solo de diligencia si existen las condiciones de seguridad necesarias y si se han concertado los apoyos necesarios con la alcaldía receptora).

METAS E INDICADORES DE PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE
Identificar el 100% de las personas o núcleos familiares que deseen retornar o reubicarse en el cuatrienio.	Número de personas identificadas	0	100%	Secretaría de desarrollo social
Apoyar un (1) proceso de reubicación cuando el retorno no sea posible en el municipio, en el cuatrienio.	Procesos de reubicación	0	1	Secretaría de desarrollo social
Articular con las autoridades nacionales el retorno de las familias o las personas, con el fin de garantizar la implementación de las medidas de atención y asistencia	Procesos de retorno	0	1	Equipo interdisciplinario

PROTOCOLO DE RETORNOS Y REUBICACIONES

- ✓ Censo de los hogares desplazados que deseen retornar o reubicarse: La Unidad debe coordinar con el Ministerio Público el levantamiento del censo, para determinar el número de personas que conforman el hogar, jefatura del hogar, edad y etnia y el lugar específico de retorno (departamento, municipio, corregimiento, vereda,); Para registrar ésta información se debe utilizar el Formato definido por la entidad. Con la información del censo se procede a la preparación y organización de la comunidad y de las instituciones para la movilización de la población y poder determinar las acciones y los responsables de llevarlas a cabo, en cada componente: seguridad, educación, salud, etc.
- ✓ Definición de acciones, responsables y cronograma: Se deben concretar los tiempos, las necesidades y apoyos requeridos de acuerdo al tipo de retorno y a las circunstancias específicas de cada proceso, se recomienda realizar



los retornos en forma escalonada, con la garantía y respeto de disfrute de los derechos de la población retornada.

- ✓ Sistematización de la información: Para sistematizar la experiencia de cada retorno, La Unidad Territorial de Acción Social, deberá abrir una carpeta en donde se consignen todos los documentos que tengan que ver con el proceso, tales como:

Censo (Retornos Colectivos). Comunicaciones de las entidades, autoridades y comunidad, Información de análisis situacional levantada en la segunda fase. (Retornos Colectivos), Declaraciones, entrevistas, informes de fuerza pública, Informes de Verificación de condiciones básicas, Mapas. (Retornos Colectivos), Plan de retorno en colectivos y/o requerimientos de apoyo en individuales, Acta de Comité respectivo. Actas individuales con las familias retornadas o reubicadas, Proyecto de seguridad alimentaria. Cronogramas. Formatos diligenciados de seguimiento al retorno o reubicación. Encuestas de satisfacción.

3.7. Subprograma. Reparaciones Colectivas

Objetivo 1. Contribuir con el cumplimiento de las reparaciones colectivas dispuestas en los artículos 127, 128, 129 y 130 del Decreto 4633 de 2011 en la población desplazada o víctima en el municipio.

Objetivo 2. Orientar a la población para el acceso al Plan Integral de Reparaciones Colectivas a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación de Víctimas.

METAS E INDICADORES

METAS E INDICADORES DE PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE



<p>Contribuir con el cumplimiento de un proceso para reparaciones colectivas dispuestas en el Decreto 4633 de 2011 en el municipio, en el cuatrienio.</p>	<p>Reparaciones colectivas</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>Secretaría de desarrollo social- Personería</p>
--	--------------------------------	----------	----------	--

RUTA DE ACCESO

El primer paso que debe llevar a cabo la población desplazada y víctima es presentarse a la personería y solicitar el goce efectivo de sus derechos. El personero dependiendo de la situación presentada decide a que dependencia de la administración municipal debe dirigirse.

El comité está integrado por:

- Personero municipal
- Comisaria de familia
- Secretaria de gobierno o un delegado
- Secretaría de desarrollo social o un delegado
- Centro de Salud
- PIC
- Enlace municipal
- Comandante de la Policía Municipal o un representante
- Representante de la defensa civil
- Un representante de la población víctima

4. COMPONENTE DE VERDAD Y JUSTICIA

DIAGNOSTICO

Las víctimas y desplazados quieren tener acceso a la verdad, a conocer sus victimarios y los procesos jurídicos de los mismos, así como también quieren



conocer el paradero de sus familiares. En coherencia con los artículos 23 y 24 de la Ley 1448 de 2011 sobre derecho a la verdad “derecho imprescindible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones”, y de derecho a la justicia. En general, la población desplazada del municipio sólo manifestó el deseo de conocer sobre las circunstancias que motivaron su desplazamiento, el estado de algunos bienes que dejaron, y en particular, una mujer manifestó el deseo de conocer sobre el paradero de su hija.

OBJETIVO ESTRATEGICO

Permitir que la población víctima y desplazada tengan acceso a la verdad y justicia, fortaleciendo los espacios municipales. La Alcaldía busca a través de sus programas y la oferta institucional que brinda, ser esa canal que les permita a las víctimas y desplazados tener el conocimiento de la verdad sobre la suerte que corrió los familiares víctimas desaparecidos. Así mismo, se busca orientar a la población víctima sobre los mecanismos de información para acceder a la justicia que está contemplado en el artículo 24 de la Ley de Víctimas, sobre “es deber del Estado, adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el artículo 3”.

PROGRAMAS (identificación de la oferta institucional)

4.1. Subprograma. Desplazados con Acceso a la Verdad y la Justicia.

Objetivo. Responder y brindar las diferentes garantías en dirección a los diversos mecanismos de justicia y acceso a los servicios que mitiguen afectaciones psicológicas.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (nivel municipal)

PRESUPUESTO ASIGNADO	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
Verdad y justicia	1'000.000	1'035.000	1'035.000	1'075.000	4'145.000

- No hay asignación de recursos por otras fuentes, es decir para la atención y cumplimiento de las metas de dicho componente, no hay recursos de regalías, ni de cooperación internacional, ni de alianzas privadas. Para su cumplimiento, sólo se cuentan con los recursos asignados por el municipio.

COBERTURA DEL PROGRAMA

Cobertura de verdad y justicia	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Mujeres	26	38	38 *	38*
Hombres	19	32	32*	32*
Niños y niñas	11	27	27*	27*
Mujeres cabeza de familia	2	2	-*	-*
Población LGTB	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Discapacitados				
Pueblo indígenas, room y afrodescendientes	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

el ítem de no aplica, hace referencia a que en el Municipio no hay personas con estas características hasta el año 2013. Sin embargo, en la medida en que se realicen los nuevos diagnósticos y se actualice el PAT si se evidencia que en el Municipio hay presencia de esta población, se especificará a cuantas personas se atenderán. Las cifras que tienen asterisco () están sujetas al cambio de acuerdo con la población flotante que fluctúa en el Municipio en los siguientes años. Así mismo, en cuanto a la cobertura es importante destacar que en el Municipio no se hará ningún tipo de discriminación a la población indígena, afro descendiente, room o LGTB en caso de que llegarán a residir en el Municipio, lo que si se

hará es un trato preferencial, entiéndase preferencial como prioritario al acceso de verdad y justicia para los niños, mujeres y mujeres cabeza de hogar.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicadores de gestión y de resultado- línea base

METAS E INDICADORES DE RESULTADO				
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	INDICADORES DE GESTIÓN
Asistir al 100% de la población desplazada en el municipio, brindando acceso a la información judicial, psicología y justicia, en los cuatro años.	Tasa de PD asistida	0%	100%	Recursos humanos: el equipo interdisciplinario de la Alcaldía, atenderá a la población desplazada, principalmente la personería y la Comisaría.
Lograr un 100% de cumplimiento del sistema de justicia, en el municipio en los cuatro años.	Tasa de cumplimiento	0%	100%	Recursos físicos: se cuenta con las instalaciones de la Alcaldía para la atención de la población y el carro para transportarlos en caso de ser necesario.
Garantizar asistencia psicológica al 100% de la Población desplazada, en el municipio en los cuatro años.	Porcentaje de personas	0%	100%	Recursos financieros: se asignaron 4'145.000 pesos para la atención de este componente.

Metas de programas

METAS E INDICADORES DE PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE

Asistir al 100% de la población desplazada en el municipio, brindando acceso a la información judicial, psicología y justicia, en los cuatro años.	Tasa de PD asistida	100%	100%	Personería, equipo interdisciplinario
Lograr un 100% de cumplimiento del sistema de justicia, en el municipio en los cuatro años.	Tasa de cumplimiento	100%	100%	Personería
Garantizar asistencia psicológica al 100% de la Población desplazada, en el municipio en los cuatro años.	Porcentaje de personas	100%	100%	Secretaría de desarrollo social, Comisaria

5. COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico sobre los obstáculos administrativos para la implementación del PAT

Según el análisis hecho del Plan de Acción Territorial aprobado en el año 2012, se llegó a la conclusión de que el municipio tiene los siguientes obstáculos administrativos: las dependencias desconocían de los planes y proyectos de la administración en relación con las víctimas y desplazados, si bien, estos estaban sustentados en el capítulo de población víctima y desplazada del Plan de Desarrollo, los proyectos no se estaban ejecutando de manera prioritaria para la población víctima y desplazada. Así mismo, hay deficiencias en la falta de ser propositivos por parte de la administración municipal para establecer nuevos proyectos de acuerdo con sus necesidades. Si bien, esto no es sólo culpa de la administración, dado que la población víctima en ocasiones es reticente para participar y acceder a los mismos planes y proyectos establecidos para ellos, por



ejemplo, son reticentes a asociarse entre ellos para formar microempresas, o no participan en los cursos y capacitaciones que la Alcaldía brinda para su desarrollo. Se perciben dificultades en la implementación de proyectos, por fallas técnicas y la indisposición de la población desplazada para participar.

OBJETIVO ESTRATEGICO

En el municipio el objetivo de este componente es fortalecer las instancias operativas, las dependencias encargadas de ejecutar los programas y proyectos. En esta medida, se tomó como decisión municipal que los subcomités creados, se reunirán para evaluar la condición de las víctimas, y a su vez, elaborar proyectos que permitan su desarrollo integral.

PROGRAMAS

5.1. Subprograma. Capacidad Institucional General

Objetivo 1. Identificar los recursos logísticos, humanos y técnicos idóneos para la implementación de la política pública para desplazados en el municipio, articulados con la oferta institucional del PIU.

Objetivo 2. Realización de censos por parte de las dependencias encargadas para la verificación de las personas en situación de desplazamiento y víctimas.

Objetivo 3. Mejorar las metas con el fortalecimiento de los procesos de apoyo y diseñar un plan de mejoramiento del Reporte Unificado del Sistema de Información para la Coordinación y Seguimiento Territorial.

5.2. Subprograma. Puntos de Atención

Objetivo. Identificar con la ayuda de la Unidad de Atención a Víctimas las necesidades del municipio, para la puesta en marcha de un punto de atención, asistencia y reparación.

5.3. Subprograma. Fortalecimiento Sistemas de Información

Objetivo. Mejorar los sistemas de información en el municipio por medio del conocimiento de los funcionarios y la retroalimentación con la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las víctimas. Mediante un acuerdo con la Red Nacional de Información.

Inclusión de sistemas de información

Se busca en coordinación con la Red Nacional de Información la formulación e implementación del Plan Operativo de Sistemas de Información-POSI. Sin embargo, el Municipio ha ido adelantando estrategias de información a través de la óptima utilización de la plataforma del SIPOD por parte de los funcionarios que atienden víctimas.

METAS E INDICADORES

METAS E INDICADORES DE PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE
Mantener una (1) oferta institucional en coherencia con el PIU en el municipio, en el cuatrienio.	Oferta institucional	1	1	Secretaria de gobierno
Diseñar un plan de mejoramiento del RUSICST en el municipio, en el cuatrienio.	Plan de mejoramiento	0	1	Secretaria de gobierno y equipo interdisciplinario
Realizar un (1) acceso a la información de desplazados en el municipio, en el cuatrienio.	Acuerdo con la Red Nacional de Información	0	1	Enlace Víctimas



COMPONENTE TRANSVERSAL: FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

DIAGNÓSTICO

Identificación de las organizaciones de víctimas: En el Municipio existe una organización de víctimas, la cual fue creada desde el año 2012. En año 2013, en el mes de marzo, se realizó su renovación y su actualización de datos. Esta organización tiene como objetivo principal “Promover el derecho de participación de las víctimas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de prevención, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado”. Objetivo que se ha desarrollado por medio de reuniones periódicas, convocadas por su representante, en las cuales se han dictado capacitaciones, y se eligieron representantes para subcomités, como el de infancia y adolescencia, asistencia humanitaria y retorno y reubicación.

Así mismo, en el Municipio, existe la Mesa de Participación Municipal, instalada en el mes de junio de 2013, en ésta se eligieron tres comités especiales, dos delegados al Comité Municipal de Justicia Transicional, dos delegados a la Mesa de Participación Departamental, y un coordinador de la mesa. Dicha mesa especificó, durante la reunión de constitución, su objeto, definido como “la implementación de métodos de participación en las políticas públicas del municipio y agrupar esfuerzos con la Administración Municipal para la gestión de proyectos e iniciativas dirigidas a la población víctima del conflicto residente en la jurisdicción del municipio de Cucunubà, con el fin de mejorar su calidad de vida y poder cumplir con los presupuestos de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición”. No existen otras organizaciones defensoras de derechos de las víctimas.



Seguridad y protección: en el Municipio los líderes de las organizaciones de víctimas y desplazados no han manifestado tener ningún riesgo en el territorio, durante el ejercicio del liderazgo y trabajo comunitario. Sin embargo, en caso de que manifestaran estos riesgos o fueran percibidos los mismos, serán atendidos a través de la Personería Municipal, y brindadas las condiciones necesarias para garantizar su protección y su seguridad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Se busca garantizar la participación efectiva de las víctimas en la elaboración de la política pública diseñada para las mismas, a través de las mesas de participación manejadas por la Personería Municipal, y la participación de las víctimas en el Comité Municipal de Justicia Transicional. Esta participación debe permitir que las víctimas y desplazados, expresen sus opiniones a favor o en contra de la política y el manejo administrativo que se está dando con ellas.

PROGRAMAS

5.4. Subprograma. Participación de Desplazados y Víctimas

Objetivo 1. Identificar y caracterizar los espacios de participación y organizaciones de la población desplazada y víctimas.

Objetivo 2. Incluir a un delegado de la población desplazada en la participación de las reuniones de los Comités Territoriales de Justicia Transicional definidos por el artículo 173 de la ley 1148 de 2011.

Objetivo 3. Convocar, coordinar y trabajar activamente en los procesos de participación de las víctimas y desplazados, para que participen en la formulación y ejecución de las acciones y políticas públicas dirigidos a esta población.

Objetivo 4. Adoptar el protocolo de participación de la población desplazada y víctima, y poner en funcionamiento la mesa de participación municipal.

METAS E INDICADORES

METAS E INDICADORES DE PRODUCTO				
DESCRIPCIÓN DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO	RESPONSABLE
Caracterizar dos (2) espacios de participación de la población desplazada y víctimas en el municipio, en el cuatrienio.	Número de espacios de participación	0	2	Personería
Incluir a un delegado de los desplazados en la participación de los Comités de Justicia Transicional en el municipio, Por año.	Número de Participación en los Comités de Justicia Transicional	0	4	Personería

PRESUPUESTO

Los recursos logísticos y humanos con los que se cuentan para el desarrollo de las políticas y presupuestos de participación efectiva de las víctimas del conflicto residentes en la jurisdicción del municipio son los siguientes:

Recursos humanos: se encuentra a las personas líderes de las organizaciones establecidas en el municipio, por ejemplo, el representante de la Organización de Víctimas y el Coordinador de la Mesa de Participación Municipal, quienes en conjunto con los representantes de los grupos específicos de cada una de estas, coordinan con la Personería Municipal. Ésta ejerce la secretaria técnica de la mesa de participación, todas las actividades, reuniones, programas y proyectos dirigidos a las personas víctimas del conflicto. De igual manera, todos los funcionarios de la Administración Municipal, tienen a disposición de estas



organizaciones todos los recursos humanos y logísticos para el apoyo de todas sus actividades.

Recursos logísticos: Para la realización de las diferentes actividades, dirigidas y organizadas por las personas víctimas del conflicto, la Administración Municipal ha puesto a su disposición las instalaciones del Palacio Municipal, así como también las diferentes infraestructuras que posee la Administración en el municipio.

Fortalecimiento a la mesa de participación de víctimas: para el fortalecimiento de las mesas de participación, se realiza por medio de la Personería y con apoyo de la Alcaldía Municipal, una amplia difusión para los periodos de inscripción, para las convocatorias a las sesiones, a las capacitaciones que organiza la alcaldía, y la organización de víctimas.

Aplicación del Protocolo de Participación: Para la aplicación efectiva del protocolo de participación (resolución 0388 de 10 de mayo de 2013) el problema latente en nuestro municipio, radica en la distancia que existe entre las veredas y el casco urbano, en el cual se reúne la OV y la mesa de participación ya que la población víctima del conflicto tiene su lugar de residencia en diferentes veredas del municipio y le es difícil desplazarse hasta el casco urbano, tanto por factores económicos como por dificultad en sus trabajos.

Capacitación, información y divulgación a las Organizaciones: La estrategia para la divulgación de información, en temas referentes a Derechos Humanos, atención y reparación integral, restitución de tierras y demás temas referentes a los derechos de las víctimas del conflicto, se realiza con ayuda de los líderes de las organizaciones de participación y los líderes sectoriales. El objetivo se basa en difundir esta información, para que las personas tengan conocimiento de los lineamientos nacionales sobre sus derechos, sus prerrogativas, y sus obligaciones. Cuando se cita a una reunión, se da un debate sobre éstas, con el fin de aclarar las dudas y las necesidades sobre los temas divulgados.



ELECCION DE COORDINADOR Y GRUPOS TEMATICOS

No.	CARGOS A PROVEER	ELEGIDO
1	COORDINADOR y/o COORDINADORA	Eulises Forero Linares
2	Dos (2) Delegados a la Elección de la Mesa Departamental - 1 H y 1 M.	Yeny Magnolia Arias Quinchia
		Sorlanyi Portes Godoy
2	Dos (2) Delegados al Comité de Justicia Transicional - 1 H y 1 M.	Viviana Marcela Tangarife Ortiz
		Julio Wilfredo CeronGuetio
COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL (6 Miembros)		
1	Coordinador	Eulises Forero Linares
2	Coordinador Grupo Temático de Niños, Niñas y Adolescentes	Sorlanyi Portes Godoy
3	Coordinador Grupo Temático de Mujer	Luz Nelly Jacome
4	Coordinador Grupo Temático Víctimas en Condición de Discapacidad	EmeritaBañolGuapacha
5	Coordinador Grupo Temático de Desplazamiento Forzado	Maria Isabel HiterDagua
6		
7		

Presupuesto Población Víctima y Desplazada

MUNICIPIO DE CUCUNUBA

Nit: 899999406-6

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

AÑO 2013

MES DE JULIO

jueves, 25 de julio de 2013

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DEFINITIVO	2 DISPONIBILIDADES	3=1-2 SALDO DISPONIBLE	4 REGISTROS	5=1-4 SALDO POR EJECUTAR	6 TOTAL OBLIGACIONES	TOTAL
			ADICION	REINTEGRO	REDUC/APLAZ	TRAS. CREDITO	TRAS. CONT.							
231406	ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	
23140601	ACCIONES HUMANITARIAS	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	
23140601	260401 11/ 12 SGP OTROS SECTORES	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	
Total		12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	

FIRMA1

FIRMA2

FIRMA3

FIRMA4